



**INFORME  
DEL  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIOD DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 12 (A/9012)**

**NACIONES UNIDAS**



G C D E F G H I J K L M

**INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODICO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 12 (A/9012)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1973

## NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 24º período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente como adición al presente informe, con la signatura A/9012/Add.1 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 12A*).

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 5	1
I. PROTECCION INTERNACIONAL . . . . .	6 - 38	3
A. Observaciones preliminares . . . . .	6 - 10	3
B. Acontecimientos en lo que respecta al marco jurídico de la protección internacional . . .	11 - 38	4
1. Aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados . . . . .	15 - 17	5
2. Práctica seguida por los Estados en la concesión del asilo . . . . .	18 - 22	6
3. Otros acontecimientos en relación con el asilo territorial . . . . .	23 - 25	7
4. El impacto de la nacionalidad en los problemas de los refugiados . . . . .	26 - 28	8
5. Acceso al empleo . . . . .	29 - 32	9
6. Seguridad social . . . . .	33 - 34	10
7. Documentos de viaje y certificados de identidad . . . . .	35 - 37	10
8. Indemnización . . . . .	38	11
II. ASISTENCIA MATERIAL DENTRO DEL MARCO DEL ACTUAL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO . . . . .	39 - 145	12
A. Observaciones preliminares . . . . .	39 - 48	12
B. Asistencia a los refugiados en Africa . . . . .	49 - 124	14
1. Evolución general . . . . .	49 - 71	14
Repatriación voluntaria . . . . .	54 - 55	16
Reasentamiento . . . . .	56 - 57	16
Asentamiento local . . . . .	58 - 64	17
Educación y capacitación . . . . .	65 - 67	18
Asistencia en casos individuales . . . . .	68 - 71	19

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2.	Principales novedades en diversos países . . . . .	72 - 124	19
	Burundi . . . . .	72 - 75	19
	República Centroafricana . . . . .	76 - 80	20
	Etiopía . . . . .	81 - 85	20
	Rwanda . . . . .	86	21
	Senegal . . . . .	87 - 90	21
	Sudán . . . . .	91 - 96	22
	Uganda . . . . .	97 - 100	23
	República Unida de Tanzania . . . . .	101 - 108	23
	Zaire . . . . .	109 - 115	25
	Zambia . . . . .	116 - 120	26
	Otros países de África . . . . .	121 - 124	27
C.	Asistencia a los refugiados en Asia . . . . .	125 - 131	28
D.	Asistencia a los refugiados en Europa . . . . .	132 - 137	29
E.	Asistencia a los refugiados en América Latina . . . . .	138 - 143	30
F.	Asistencia a los refugiados en el Oriente Medio . . . . .	144 - 145	31
III.	ASISTENCIA A LOS ASIATICOS DE UGANDA DE NACIONALIDAD INDETERMINADA . . . . .	146 - 155	32
IV.	RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES . . . . .	156 - 172	34
A.	Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	156 - 163	34
B.	Relaciones con otras organizaciones internacionales . . . . .	164 - 168	35
C.	Relaciones con organizaciones no gubernamentales . . . . .	169 - 172	36
V.	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS . . . . .	173 - 187	37
A.	Introducción . . . . .	173 - 175	37
B.	Financiación del Programa de Asistencia Material del ACNUR correspondiente a 1972 . . . . .	176 - 177	37

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C.	Financiación del Fondo de Emergencia . . . . .	178	38
D.	Financiación de programas o proyectos fuera del Programa de 1972 . . . . .	179	38
E.	Financiación del Programa de Asistencia Material del ACNUR correspondiente a 1973 . . . . .	180 - 181	38
F.	Plan de discos de larga duración del ACNUR . .	182 - 183	38
G.	Revisión del reglamento financiero para los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	184 - 186	39
H.	Realización del estudio sobre gestión administrativa . . . . .	187	39
VI.	INFORMACION PUBLICA . . . . .	188 - 200	40

ANEXOS

I.	Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y ratificación de los mismos . . . . .	43
II.	Datos financieros y estadísticos . . . . .	45
	Cuadro 1. Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1972 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de asistencia . . . . .	45
	Cuadro 2. Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente para 1972 . . . . .	46
	Cuadro 3. Asistencia a los refugiados financiada en 1972 con fondos fiduciarios especiales . . . . .	47
	Cuadro 4. Asignaciones dentro del marco del programa de asistencia del ACNUR para 1973 . . . . .	48
	Cuadro 5. Estado al 31 de marzo de 1973 de las contribuciones destinadas al Programa del ACNUR para 1972 y de las contribuciones hechas para proyectos ajenos al Programa . . . . .	49
	Cuadro 6. Contribuciones gubernamentales destinadas al Programa del ACNUR para 1973 al 31 de marzo de 1973 . . . . .	52



## INTRODUCCION

1. Por segundo año consecutivo, en 1972 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tuvo que hacer frente a nuevas situaciones serias de considerables proporciones por su importancia y por la gama de medidas de asistencia requeridas. Todas ellas ocurrieron en el continente africano. Por otra parte, un hecho positivo fue que, gracias a la conclusión del Acuerdo de Addis Abeba, pudieron resolverse los problemas de miles de refugiados sudaneses mediante su repatriación voluntaria, facilitada gracias a la ayuda internacional de socorro y rehabilitación en las regiones a las que regresaron esos refugiados. Algunas de esas nuevas tareas se llevaron a cabo como parte de las actividades ordinarias del ACNUR y otras en virtud de programas especiales iniciados a petición del Secretario General, y coordinados por el ACNUR dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para realizar esa labor hubo que dirigir varios llamamientos a los gobiernos para que efectuasen contribuciones en metálico o en especie y ofrecieran posibilidades de reasentamiento mediante la migración. También se invitó a los demás Miembros del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a que desplegaran esfuerzos renovados.

2. La reacción de la comunidad internacional ante los nuevos problemas a que ha tenido que hacer frente ha sido claramente alentadora. Cabe observar, a este respecto, que el Consejo Económico y Social, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y la Asamblea General han aprobado resoluciones o decisiones por las que se reconoce la utilidad de la acción humanitaria de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado estaba pues en mejores condiciones para actuar como coordinador del programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán y establecer un programa especial de asistencia a los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada. En este último caso será preciso una nueva acción concertada, sobre todo en relación con las posibilidades de asentamiento permanente, si se desea alcanzar con rapidez los objetivos propuestos y evitar nuevos sufrimientos humanos.

3. Como se indica en el presente informe, las grandes necesidades de socorros de emergencia para los nuevos refugiados no han apartado a la Oficina de sus objetivos fundamentales: procurar ayudar a los refugiados para que puedan subvenir a sus propias necesidades y consolidar su situación económica y social. Hasta cierto punto, esta labor se ha visto facilitada por el hecho de que la mayoría de los nuevos refugiados ha buscado asilo en países con una experiencia considerable en la solución de los problemas urgentes de los refugiados, y en los que existe desde hace mucho tiempo un mecanismo de asistencia internacional.

4. Aunque por la fuerza de las circunstancias el ACNUR se ha visto obligado a atender principalmente las necesidades materiales de los refugiados, también ha proseguido sus actividades en la esfera importantísima de la protección internacional. La protección cobra todavía mayor importancia en una época en la que es preciso prestar una asistencia no ya colectiva, sino individual, a un número creciente de refugiados en los países en desarrollo. Un hecho alentador ha sido el constante aumento del cuerpo de instrumentos jurídicos relativos a la condición de los refugiados, incluidos los apátridas. La ejecución efectiva de las disposiciones de esos instrumentos y de un número cada vez mayor de leyes y reglamentos nacionales sobre los refugiados sigue siendo, sin lugar a dudas, de la mayor importancia y a este respecto el ACNUR ha mantenido estrechos contactos con las autoridades de los países de residencia.

5. Una vez más se han podido atenuar los sufrimientos de muchos seres humanos gracias a un esfuerzo determinado en el que los gobiernos, la población local y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han desempeñado un papel esencial. Muchos sectores de actividad siguen requiriendo una ayuda constante pero, en el caso de ciertos proyectos, se ha comprobado que es posible disminuir paulatinamente la asistencia internacional. El Alto Comisionado tiene la firme esperanza de que no se escatimarán esfuerzos, no ya solamente para resolver los problemas actuales, sino también para prevenir la aparición de otros nuevos.

## CAPITULO I. PROTECCION INTERNACIONAL

### A. Observaciones preliminares

6. Durante el período que se examina, las actividades del ACNUR en la esfera de la protección tuvieron de nuevo por objeto consolidar el marco jurídico de la protección y promover la adopción por parte de los gobiernos de medidas apropiadas, tanto jurídicas como administrativas, para aplicar plenamente las normas internacionales establecidas en beneficio de los refugiados. Como se indica más adelante, ha habido nuevas adhesiones de Estados a los instrumentos internacionales básicos relativos a la condición jurídica de los refugiados. Estaría muy en consonancia, sin embargo, con el espíritu universal de la Convención y el carácter humanitario de los problemas de los refugiados que, con el tiempo, todos los Estados llegaran a ser partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y en el Protocolo correspondiente de 1967, como recomiendan la Asamblea General y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

7. Al ir surgiendo nuevos problemas de refugiados de considerable magnitud, la cuestión vital del asilo volvió a adquirir un interés predominante. Cabe celebrar el hecho de que los países adonde han afluido refugiados hayan podido solucionar este problema. Es importante que se siga una política de asilo igualmente liberal en lo que respecta a los refugiados particulares, a quienes a menudo resulta aún muy difícil lograr su admisión en un país.

8. Considerando el carácter humanitario del problema de los refugiados, es asimismo esencial que se adopten las medidas necesarias para que se mantenga la unidad de la familia del refugiado, y que se haga todo lo posible para que los refugiados que están separados de su familia se reúnan con ella. El ACNUR ha renovado sus esfuerzos en este sentido de conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y la recomendación B del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas 1/, en la que se dice, entre otras cosas, que la unidad de la familia es un derecho esencial del refugiado.

9. La experiencia ha demostrado también que hay una creciente dependencia mutua entre la aplicación adecuada de las medidas de protección y el éxito en la integración de los refugiados, un hecho que resulta especialmente evidente en el caso de problemas tales como el acceso al empleo, sobre el cual se dan detalles más adelante.

10. Las actividades en la esfera de la protección se realizan, como antes, desde la sede del ACNUR, a través de unas 30 oficinas auxiliares situadas en los países o regiones en los que se están asentando en la actualidad la mayoría de los refugiados, así como a través de misiones especiales. Aunque la tarea de protección se lleva a cabo a escala mundial en la medida de lo posible, hubo que concentrar una atención considerable en el continente africano, donde se está de momento asentando la mayor cantidad, con mucho, de refugiados y donde, en un gran número de países se está desarrollando una nueva infraestructura jurídica. Los resultados de los estudios sobre el terreno acerca de la situación jurídica de los refugiados en los países interesados son alentadores. La estrecha cooperación que ha ido estableciéndose con los gobiernos de los países de residencia y con la Organización de la Unidad Africana debería dar lugar a nuevas mejoras en la posición jurídica de los refugiados de la región.

1/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 51.IV.4.

B. Acontecimientos en lo que respecta al marco jurídico de la protección internacional

11. El marco jurídico de la protección internacional se ha visto reforzado gracias, tanto a las nuevas adhesiones a los instrumentos jurídicos que benefician a los refugiados, como a la mejora de las legislaciones nacionales pertinentes. Al 31 de marzo de 1973 casi la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, es decir 65 Estados, habían pasado a ser Partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y 54 Estados se habían adherido al Protocolo de 1967 2/. La mayoría de los Estados que han acogido generosamente a los refugiados en su territorio, concediéndoles asilo o admitiéndolos para reasentarlos, son Partes en uno o en ambos de estos instrumentos. Hay, sin embargo, ciertas regiones geográficas en las que ningún Estado se ha adherido, hasta la fecha, a ninguno de los instrumentos, a pesar de haberse planteado allí varios problemas de refugiados. Además, el problema de los refugiados tiende a surgir sin previo aviso en regiones donde no se conocía antes. Es esencial, por lo tanto, que otros Estados, incluidos aquellos en que el número de refugiados es escaso o nulo, se adhieran también a los instrumentos intergubernamentales básicos relativos a la condición jurídica de los refugiados, lo cual no sólo estaría en consonancia con el carácter universal de la Convención y del Protocolo, sino que, en el mundo de hoy, se está convirtiendo en una necesidad práctica.

12. Cabe señalar que la adhesión a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 no entraña solamente el compromiso que contraen los gobiernos con respecto a los refugiados, ya que también permite que las autoridades interesadas se familiaricen con los problemas relativos a la condición jurídica de los refugiados, y que se instauren unas relaciones más estrechas entre la Oficina del Alto Comisionado y las autoridades de los países que se adhieran a la Convención, en beneficio de los refugiados. Muchos Estados han formulado reservas a uno o más artículos de la Convención y del Protocolo; en ciertos casos, se han considerado obligados a hacerlo por exigirlo su legislación nacional. En algunos casos puede ser posible retirar las reservas, como han hecho ya ciertos Estados. A medida que las distintas legislaciones nacionales se vayan haciendo más liberales en lo que respecta a los extranjeros, y que la situación económica vaya mejorando, debe ser posible que un mayor número de Estados retire sus reservas.

13. Otro instrumento jurídico de importancia fundamental para los refugiados es la Convención de la OUA de 1969 que rige los aspectos concretos de los problemas de refugiados en África. Esta Convención, complemento regional de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967, es de importancia particular ya que la mayor parte de los casos del ACNUR, es decir, más de un millón de refugiados, se encuentra en África. El instrumento contiene disposiciones jurídicas relativas a la cuestión del asilo y estipula que la concesión de asilo no debe considerarse una medida hostil por parte de un gobierno hacia el país de origen de los refugiados. Durante el período que se

---

2/ Durante el período que se examina, Fiji y Malí sucedieron en la Convención y se adhirieron al Protocolo, mientras que el Brasil y Chile, ya Partes en el primer instrumento, pasaban a ser también Partes en el Protocolo. Además, Mauricio, a cuyo territorio se había hecho extensiva la Convención con anterioridad a la independencia, ha formulado una declaración general en el sentido de que se considera obligado por estos tratados, de no ser terminados.

examina, otros tres Estados 3/ se adhirieron a la Convención, con lo cual se eleva a ocho el número de Estados Partes en ella. La Convención entrará en vigor cuando reciba la adhesión de un tercio de los Estados miembros de la OUA, es decir 14 de 41 Estados. Se necesitan, por lo tanto, otras seis adhesiones para este fin. Muchos de los Estados de África que tienen un número considerable de problemas de refugiados en su territorio son Partes en la Convención de 1951 o en el Protocolo de 1967, o en ambos, y otros Estados también aplican de hecho las disposiciones de estos instrumentos. Sin embargo, ese hecho no debería constituir, dado el carácter humanitario de la Convención de la OUA, un obstáculo insuperable para la adhesión. En todo caso, es esencial, tanto para los países de residencia de África como para los refugiados mismos, que el mayor número posible de Estados miembros de la OUA se adhiera a la Convención la cual, además de contener disposiciones jurídicas, refleja un espíritu de solidaridad indispensable para la solución de los problemas de los refugiados. En el anexo I infra puede encontrarse información más detallada sobre el número de Partes con que cuentan los acuerdos que benefician directa o indirectamente a los refugiados.

14. En el plano nacional también se adoptaron nuevas medidas de interés en favor de los refugiados, por ejemplo, acerca del acceso al empleo, a la seguridad social y a los viajes de los refugiados.

#### 1. Aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados

15. No hay duda de que el cumplimiento cabal de las disposiciones de estos instrumentos exige la reforma de la legislación nacional de las Partes en ellos o la promulgación, de ser el caso, de nuevas leyes. A este respecto, incumbe a la Oficina la importante función de facilitar asistencia técnica, en especial a los gobiernos que se han adherido últimamente a esos instrumentos y desean recibir información más detallada sobre la manera en que deben aplicarse. Además, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto, el artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo II del Protocolo, la Oficina está obligada a mantenerse al corriente de la situación de los refugiados y de la forma en que se ejecutan la Convención y el Protocolo. En el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones se indicó que 26 Estados habían respondido al cuestionario enviado a los gobiernos con tal fin 4/.

16. Al 31 de marzo de 1973 otros diez Estados Partes en la Convención de 1951, en el Protocolo de 1967 o en ambos instrumentos, habían enviado respuestas al cuestionario, con lo cual el total de los mismos se eleva a 36 5/. Faltan aún las

---

3/ Liberia, Mauricio y el Sudán.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/8712), párr. 21.

5/ A saber: Alemania (República Federal de), Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Burundi, Camerún, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Ghana, Irlanda, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, Mónaco, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, República Centroafricana, Senegal, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Zaire y Zambia.

respuestas de 30 Estados Partes en la Convención y de 24 Estados Partes en el Protocolo. Cabe celebrar, sin embargo, el que la inmensa mayoría de los países que reciben un número importante de refugiados contestara al cuestionario. Asimismo debe observarse con satisfacción que los informes recibidos hasta la fecha revelen sólo en unos pocos casos cierta falta de concordancia entre las medidas adoptadas en el plano nacional y los requisitos previstos en la Convención y en el Protocolo. Además, en muchos casos en que ciertos Estados han formulado reservas respecto de determinados artículos, las disposiciones se aplican de hecho.

17. Al evaluar el grado de concordancia entre las medidas nacionales y las normas fijadas en los instrumentos internacionales tal vez convenga hacer una advertencia. En algunos casos hay conformidad por cuanto la legislación general del país permite aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo, aunque no se hayan adoptado medidas concretas para darles efecto. Además, los resultados prácticos de la legislación sobre los refugiados dependen con frecuencia de las prácticas administrativas. El Alto Comisionado tiene por tanto que tomar la iniciativa de recoger información complementaria acerca de la reglamentación adoptada para dar cumplimiento a la legislación pertinente. En vista de que este procedimiento se aplica habitualmente, el Alto Comisionado espera estar en condiciones de presentar ulteriormente un informe más completo al respecto.

## 2. Práctica seguida por los Estados en la concesión del asilo

18. Los diversos problemas nuevos surgidos en África en relación con los refugiados en el período que se examina han dado a los gobiernos y países de asilo una nueva ocasión de demostrar su tradicional generosidad dando asilo a miles de nuevos refugiados (véase el cap. II infra). Una proporción considerable de los refugiados llegaba en grupos y era de extracción rural. La mayoría se refugió en varios países del África central y oriental que ya habían acogido a muchos refugiados. Parte de esos grupos procedía de países del África meridional bajo dominación colonial.

19. El número creciente de adhesiones a instrumentos jurídicos intergubernamentales sobre los refugiados que contienen disposiciones acerca de la no devolución constituye un progreso y, con el tiempo, tendrá sin duda una influencia favorable en la práctica seguida por los Estados en la concesión de asilo. Se han perfeccionado también la legislación y las reglamentaciones administrativas nacionales. Así, por ejemplo, el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos ha publicado instrucciones detalladas sobre la tramitación de las solicitudes de asilo que reciben sus directores de distrito.

20. En otro país de África, el Senegal, se han establecido unos procedimientos que rigen de manera más concreta la determinación de la condición de refugiado, la cual está íntimamente vinculada con la concesión del asilo. Varios países de África están estudiando esos procedimientos, adoptados ya en Argelia, Botsuana, Marruecos, Túnez y Zambia, y que también están en vigor en diversos otros países, principalmente de Europa, desde hace algunos años. En la mayoría de los casos el ACNUR contribuye con diversas formas de colaboración o asesoramiento a la determinación de las personas que pueden considerarse refugiados. La persona que solicita asilo, necesita, además de la admisión en el territorio de un país determinado y del reconocimiento de su condición de refugiado, que se regularice su condición jurídica mediante una autorización oficial de residencia.

21. Aunque se advierten ciertas tendencias positivas, ciertos solicitantes de asilo volvieron a tropezar con grandes dificultades. Hubo varios casos de refugiados que, al llegar a un país de asilo, pasando con frecuencia momentos de verdadera angustia, tuvieron que hacer frente a dificultades excepcionales para conseguir admisión, reconocimiento de su condición de refugiados y los permisos de residencia y de trabajo. Las circunstancias pueden obligar a un refugiado a ingresar ilegalmente en un país, lo cual quizás le haga correr el riesgo de detención o le coloque en alguna otra situación difícil y a menudo incompatible con las disposiciones de los instrumentos intergubernamentales sobre la condición de refugiados. Lo que hace la situación de una persona que busca asilo tan precaria es el hecho de que puede no estar en condiciones de encontrar, a breve plazo, otro país que la admita. Surge un problema especial cuando el refugiado no tiene más recurso que un viaje que, en última instancia, se convierte en una larga búsqueda de asilo. Como hacían los refugiados que viajaban en buque, estas personas emprenden viaje sin la debida documentación y sin visado de entrada, para llegar con frecuencia a países donde no se comprende cabalmente su situación. En ciertos casos tienen que pasar varios días en avión o permanecer en un aeropuerto internacional hasta poder entrar en un país que les da un asilo temporal.

22. Se comprende que, en algunos casos, por razones económicas o de seguridad, las autoridades del país de asilo no puedan conceder a un refugiado un permiso de residencia permanente. Más ello debe ser la excepción y no la regla. Es menester permitir al menos que el refugiado auténtico regularice su situación en el primer país de asilo hasta que se hayan hecho los trámites necesarios para su instalación en otro país. El Alto Comisionado insiste mucho en este punto, en primer lugar por razones humanitarias y, en segundo lugar, porque esta situación hace aumentar constantemente el número de casos individuales acerca de los que hay que adoptar medidas especiales.

### 3. Otros acontecimientos en relación con el asilo territorial

23. En su último informe a la Asamblea General el Alto Comisionado hizo una reseña de los acontecimientos positivos de los últimos años en relación con el asilo. Como se explica en ese informe, se han ido reconociendo cada día más los principios fundamentales relativos al asilo y a la no devolución de refugiados, que se han recogido en la legislación de ciertos países y en varios instrumentos jurídicos internacionales. Al mismo tiempo, los círculos jurídicos internacionales han manifestado un deseo creciente de fortalecer el derecho internacional respecto del principio de asilo, mediante el establecimiento de un instrumento jurídico obligatorio sobre el particular. A este propósito se señaló a la atención de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones el primer proyecto de convención sobre el asilo territorial 6/. El proyecto se había transmitido ya al Consejo Económico y Social en su 53º período de sesiones, y al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 23º período de sesiones.

24. Cuando el informe del Alto Comisionado fue examinado por la Tercera Comisión, en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, varios representantes se refirieron a la cuestión del asilo y, como declaró el Presidente en

---

6/ Véase ibid., apéndice, anexo I.

sus observaciones finales, la Comisión decidió que el Alto Comisionado consultase a los gobiernos a ese respecto y presentase un informe a la Asamblea en su vigésimo octavo período de sesiones, para que ésta pudiera convocar ulteriormente una conferencia de plenipotenciarios.

25. En consecuencia, el Alto Comisionado ha recabado las observaciones de los gobiernos sobre la conveniencia de celebrar una convención sobre el asilo territorial y, de ser posible, sobre el proyecto de texto. Los resultados se presentarán a la Asamblea General.

#### 4. El impacto de la nacionalidad en los problemas de los refugiados

26. Según se afirma en informes anteriores, el objetivo final de la protección internacional es ayudar a los refugiados a que dejen de ser refugiados. Si no pueden volver a su país de origen, la mejor solución para ellos es adquirir rápidamente la nacionalidad del país que les ha concedido residencia permanente, para poder disfrutar en todos los aspectos de los mismos derechos económicos y sociales que los nacionales del país. A la inversa, la pérdida de nacionalidad o la imposibilidad de probar que se posee una nacionalidad en el caso de una persona o un grupo de personas determinado puede dar lugar a un nuevo problema para los refugiados, como ha ocurrido recientemente en África. El Alto Comisionado asigna, por lo tanto, la máxima importancia a las medidas que tienden a facilitar la adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de su residencia y a las medidas que facilitan la reducción de la apatridia o favorecen al apátrida como tal.

27. En lo que se refiere a la adquisición de una nueva nacionalidad por los refugiados, el ACNUR prosiguió sus esfuerzos, en los países de residencia de los refugiados, a fin de fomentar la adopción de medidas jurídicas y administrativas más favorables en el plano nacional. Según los datos estadísticos recibidos con respecto a 1972, se calcula en 7.500 el número de refugiados de la competencia del ACNUR que obtuvieron la nacionalidad del país que les concedió residencia permanente ese año. Además, otros dos Estados se han adherido a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia 7/, que prevé que los Estados contratantes concedan su nacionalidad a las personas nacidas en su territorio que de otro modo serían apátridas. Por consiguiente, esta Convención es importante para los refugiados apátridas pues les ayuda a evitar la perpetuación de su condición de refugiados. El Alto Comisionado espera que entre en vigor y que otros Estados, especialmente los que tienen una considerable población de refugiados en su territorio, pasen a ser partes en ella. El Alto Comisionado respalda también toda medida destinada a facilitar la determinación de la nacionalidad de quienes no la tienen claramente establecida.

28. Por último, puesto que en la población de refugiados hay un porcentaje de apátridas, toda medida encaminada a mejorar la situación de los mismos, en tanto apátridas, beneficiará también a estos refugiados, especialmente en países que no

---

7/ Austria e Irlanda; otras Partes en la Convención son Noruega, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La entrada en vigor de la Convención requiere seis adhesiones.

son partes en la Convención de 1951 ni en el Protocolo de 1967. La Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 8/ es importante también desde este punto de vista. Cabe señalar que varios países que han acogido gran número de refugiados en su territorio se encuentran entre los 27 países partes en esta Convención.

### 5. Acceso al empleo

29. El empleo es una de las esferas en las que las perspectivas de integración de los refugiados están más estrechamente relacionadas con su situación jurídica. No es por pura coincidencia que en casi todos los países de inmigración la concesión de un visado de inmigración entraña automáticamente el permiso de trabajo. Incluso en el caso de los refugiados a los que no se ha concedido aún residencia permanente el acceso al empleo puede también redundar en beneficio del país interesado. En África, donde se ha registrado un gran aflujo de nuevos refugiados durante el período que se examina, es menos probable que se plantee el problema del empleo en el caso de los trabajadores agrícolas, que constituyen la mayoría de los refugiados; hasta la fecha han podido proporcionar terrenos de cultivo apropiados prácticamente en todos los casos, más existe un problema que se agrava constantemente, en lo que respecta a ciertos refugiados procedentes de sectores no agrícolas en las zonas urbanas. Dado el desempleo o subempleo que a menudo existe en estas zonas, a estos refugiados les resulta muy difícil encontrar trabajo, aunque su acceso al empleo esté previsto en instrumentos jurídicos intergubernamentales. Los representantes del ACNUR y las autoridades locales colaboran estrechamente para mejorar la situación.

30. Cabe celebrar la nueva ley de inmigración promulgada en Kenia, y en virtud de la cual no se exige del refugiado, según se lo define en la Convención de 1951, que haya sido admitido en calidad de residente, ningún permiso especial de trabajo; la ley le permite, además, dedicarse a cualquier ocupación, oficio, negocio o profesión.

31. Se han realizado también progresos en otras regiones. Por ejemplo, en el Líbano, el Ministro de Trabajo ha dispuesto que se expidan permisos de trabajo a los refugiados de la competencia del ACNUR que estén en posesión de un permiso de residencia. El Gobierno del Brasil, por su parte, ha sustituido la reserva que hizo al artículo 17 en la Convención de 1951, relativo al empleo remunerado, por un texto más liberal. El Gobierno de Suiza ha retirado totalmente su reserva al artículo 17.

32. Aún mantienen sus reservas con respecto a una parte o a la totalidad del artículo 17 de la Convención de 1951, relativo al empleo remunerado, 15 Estados 9/. Con el tiempo algunos de estos países han acogido en su territorio a un número

---

8/ Durante el período que se examina otros cuatro Estados, a saber: la Argentina, Barbados, Fiji y Suiza, se adhirieron a la Convención. Véase el texto de la Convención en Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 360, No. 5158, pág. 117.

9/ Austria, Botswana, Burundi, Chile, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Liechtenstein, Madagascar, Malta, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Zambia.

considerable de refugiados y en varios casos las reservas son de pura forma, o son inherentes a la situación económica o demográfica del país y no afectan a la práctica liberal seguida por los Estados interesados en lo que respecta al empleo del refugiado. Cabe esperar, no obstante, que estos Estados puedan, al fin, retirar sus reservas o sustituirlas por otras menos severas.

## 6. Seguridad social

33. Puesto que la posición de los refugiados en un país determinado no puede por menos de considerarse en relación con la de los nacionales del país, es razonable que en los países o regiones con un sistema bien desarrollado de seguridad social tenga gran importancia, para el éxito de la integración de los refugiados, el que éstos disfruten, a este respecto, de los mismos derechos que los nacionales.

34. Cuando el Consejo de Europa aprobó los Acuerdos europeos provisionales sobre la seguridad social 10/, las disposiciones de estos Acuerdos se hicieron expresamente aplicables a los refugiados incluidos en el ámbito de la Convención de 1951. La nueva Convención europea sobre seguridad social, aprobada en marzo de 1970 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, que se abrió a la firma en diciembre de 1972, se hizo también aplicable a los refugiados incluidos en el ámbito de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Los beneficiarios de esta nueva Convención sobre seguridad social pueden, cuando se trasladan de un país a otro, acumular períodos de pensión adquiridos en ambos países y transferir sus derechos de pensión del primer país al segundo. En noviembre de 1972 entró en vigor una Convención sobre seguridad social y Protocolo relacionado, concertados entre Austria y Francia en mayo de 1971. El Protocolo a esta Convención especifica que sus disposiciones se aplican por igual a los refugiados y a los nacionales de los dos Estados contratantes, lo cual está en consonancia con el artículo 24 de la Convención de 1951. En lo que se refiere a las medidas nacionales, las autoridades francesas han decidido conceder a los refugiados reconocidos como tales en Argelia, que han trasladado su residencia a Francia, el mismo trato con respecto a las pensiones de jubilación que a los nacionales franceses que han vuelto a Francia después de haber residido en Argelia.

## 7. Documentos de viaje y certificados de identidad

35. Se ha realizado un progreso considerable en el período que se examina con respecto a la expedición, por los Estados, de documentos de viaje de conformidad con el artículo 28 de la Convención de 1951. Por ejemplo, Australia retiró recientemente una reserva que había formulado a dicho artículo y está adoptando disposiciones en cooperación con la Oficina para la preparación de documentos destinados a los refugiados que residen en el país. Asimismo, los Estados Unidos de América están estudiando a fondo la cuestión de la expedición del documento de viaje prevista en la Convención y han publicado su reglamento sobre este particular. La expedición de los documentos de viaje previstos en la Convención empezó en los Estados Unidos en agosto de 1973.

---

10/ Consejo de Europa, European Treaty Series, Nos. 12 y 13.

36. Las autoridades turcas han introducido una mejora en favor de los refugiados a los que han expedido los documentos de viaje previstos en la Convención. Mientras que antes no era posible prorrogar estos documentos cuando el titular estaba en el extranjero, ahora es posible renovarlos, al menos por un año, y, de ser necesario, por períodos más largos si ello se considera justificado, por conducto del representante de Turquía en el país que visite el refugiado.

37. Austria y Francia han aprobado el texto de un acuerdo que prevé que una vez que el refugiado se haya trasladado de uno de estos países a otro y haya residido durante cierto tiempo en el segundo país, este último asume la responsabilidad de expedir documentos de viaje para el refugiado.

#### 8. Indemnización

38. Dentro del marco de sus funciones de protección, el ACNUR continuó su importante tarea de hacer pagos con cargo al Fondo Residual de Indemnización a los refugiados que sufrieron persecuciones bajo el régimen nacional socialista a causa de su nacionalidad. Hasta fines de febrero de 1973 se habían aprobado pagos por un total de 2.057.190 dólares a personas que habían sido refugiados, con arreglo a la Convención de 1951, en cualquier momento entre el 8 de mayo de 1945 y el 31 de diciembre de 1965. Los fondos disponibles para estos pagos provienen de reembolsos efectuados por las autoridades de la República Federal de Alemania en relación con las personas que habían recibido en un principio pagos en virtud de cualquiera de los dos fondos anteriores del ACNUR y que, según se comprobó más adelante, tenían derecho a recibir sumas mayores con arreglo a las leyes alemanas sobre indemnización. Hasta el 30 de marzo de 1973 se había otorgado una suma total de 15.994.085 dólares a 15.773 personas beneficiarias de los fondos de indemnización del ACNUR (Primer Fondo, Fondo de Indemnización Suplementaria y Fondo Residual de Indemnización). Con respecto a la indemnización prevista en las leyes de la República Federal de Alemania de las personas perseguidas bajo el régimen nacional socialista a causa de su nacionalidad, hasta fines de marzo de 1973 se había concedido un total de DM 231.941.391 a 5.101 personas que habían reclamado.

CAPITULO II. ASISTENCIA MATERIAL DENTRO DEL MARCO DEL ACTUAL  
PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

A. Observaciones preliminares

39. Los diversos e importantes acontecimientos de 1972 obligaron al ACNUR a tomar nuevas iniciativas para satisfacer las necesidades de los refugiados, tanto en el marco como al margen de las actividades ordinarias del ACNUR. En primer lugar, el número de problemas relacionados con los refugiados en África aumentó de manera acusada ya que unas 90.000 personas abandonaron sus países de origen para refugiarse en los países vecinos. En segundo lugar, siguió suprimiéndose paulatinamente la asistencia del ACNUR en las zonas donde fue posible hacerlo o con respecto a los proyectos que permitían tal medida. En tercer lugar, dos programas realizados al margen de las actividades ordinarias del ACNUR, a saber, el programa de socorro inmediato de las Naciones Unidas en el Sudán meridional y el programa de asistencia a los refugiados asiáticos de nacionalidad indeterminada procedentes de Uganda, exigieron considerables esfuerzos y recursos de parte de los gobiernos, el ACNUR y otras organizaciones que se ocupan de los refugiados. A pesar de ello, fue posible satisfacer las necesidades, proporcionar el socorro preciso de los nuevos refugiados y continuar la consolidación de la situación económica y social de los refugiados más antiguos. Durante 1972 se beneficiaron de la asistencia del ACNUR unos 230.000 refugiados en total.

40. Los acontecimientos mencionados se reflejan en los compromisos financieros contraídos en 1972, como se indica en el cuadro 2 del anexo II, infra. Se observará que la mayor parte de los gastos correspondió al programa realizado en África. El ACNUR dispuso de fondos fiduciarios por valor de 1.023.116 dólares para los proyectos esenciales y complementarios ejecutados al margen del programa; más de la mitad de esta suma se dedicó a la financiación de la Cuenta de Educación, como se indica más detalladamente en el cuadro 3 del anexo II. Se recibieron nuevamente contribuciones complementarias de los países donde se ejecutaron proyectos. La suma estimada de 2.920.000 dólares se refiere sólo a las partidas conciertas e identificables que fueron proporcionadas gratuitamente por los gobiernos. Esta cifra no incluye el costo de los servicios y contribuciones en especie proporcionados localmente ni las raciones de alimentos suministradas especialmente por el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

41. La repatriación voluntaria contribuyó considerablemente a contrarrestar un tanto el aumento del número de casos debido a la llegada de nuevos refugiados. Se estima que en 1972 se repatrió a 65.000 refugiados, la inmensa mayoría de los cuales procedían de África. Entre esos refugiados había más de 44.500 11/ sudaneses que decidieron regresar a sus hogares a raíz de la concentración del Acuerdo de Addis Abeba en marzo de 1972, como se indica más detalladamente en el informe sobre la marcha de los trabajos del ACNUR relativo a la asistencia a los refugiados del Sudán meridional que regresan y a las personas desplazadas del Sudán meridional, presentado al Consejo Económico y Social en su 54º período de sesiones (E/5261). Aunque el programa de socorro inmediato de las Naciones Unidas en el Sudán meridional, mencionado en dicho informe, no forma parte de las

---

11/ Los datos estadísticos se basan en la información facilitada por el Gobierno del Sudán.

operaciones actuales del ACNUR, se pidió a éste que aportara una contribución a los costos de repatriación de los sudaneses con cargo a su programa actual y, en consecuencia, se asignó para este fin la suma de 530.450 dólares con cargo al total de 602.699 dólares proporcionado en virtud del Programa del ACNUR para facilitar esta solución. Con la asistencia del ACNUR se repatriaron varios centenares de refugiados de diversos países.

42. Se demostró una vez más que el reasentamiento mediante la migración es la solución más deseada para los nuevos refugiados en Europa. El número de refugiados reasentados con asistencia financiera del ACNUR fue de 10.053 12/. En su gran mayoría los refugiados fueron admitidos en los Estados Unidos y gran parte del resto en Australia, en Canadá o América Latina. Con cargo al Programa de 1972 se asignó una suma de 372.675 dólares para la asistencia al reasentamiento en forma de asesoramiento, enseñanza de idiomas, subsidios de reasentamiento para los refugiados impedidos y contribuciones para facilitar ese proceso.

43. No obstante, las oportunidades de reasentamiento ofrecidas a los refugiados no aumentaron al mismo ritmo que las necesidades, especialmente en África, como se explica más adelante en la sección B.1.

44. El asentamiento local siguió siendo la solución para la inmensa mayoría de los refugiados, especialmente en los principales países africanos de recepción (el Sudán, la República Unida de Tanzania, Uganda y el Zaire). De la suma total de 7.209.522 dólares asignada con cargo al Programa de 1972, 5.200.643 dólares se utilizaron para el asentamiento local, del que se beneficiaron unos 155.000 refugiados. La gran mayoría de los refugiados en África recibió ayuda para asentarse en zonas rurales (véase la sección B.1 infra). Se prestó asistencia a unos cuantos millares de refugiados con miras a su asentamiento local en otras zonas. Mediante un pequeño desembolso financiero del ACNUR, se ayudó a varios refugiados a establecerse y dedicarse a una ocupación independiente y compatible con sus conocimientos o experiencia. Este tipo de solución ganará probablemente terreno en el porvenir, dada la creciente proporción de casos individuales de refugiados procedentes de un medio no agrícola. Al elaborar proyectos de asentamiento local, la Oficina continuó ateniéndose al principio de que, en la mayor medida posible, se debe ayudar a los refugiados sobre la base de la autoayuda. Como en años anteriores, algunos de los proyectos de asentamiento local, especialmente en las zonas rurales, se pusieron también a disposición de la población local, en particular, los relacionados con la educación y la asistencia médica.

45. Se siguió atribuyendo primordial importancia a la educación y la capacitación de los refugiados, especialmente en el continente africano donde la afluencia de nuevos refugiados en 1972 obligó a aumentar los medios y los servicios de enseñanza, especialmente la primaria. Millares de niños de refugiados se beneficiaron de los proyectos ejecutados con este fin. Muchos refugiados se beneficiaron también de becas, principalmente de estudios secundarios, para lo cual se proporcionó una suma de casi medio millón de dólares con cargo a la Cuenta de Educación; la mayor parte de esa cantidad sirvió para la concesión de becas en diversos países de África.

---

12/ No se incluyen los refugiados asiáticos procedentes de Uganda reasentados en virtud de un plan financiado con cargo a los fondos fiduciarios especiales (véase el cap. III infra) ni los refugiados reasentados con arreglo a los planes fomentados por el ACNUR pero sin su asistencia financiera.

46. Se prestó asistencia jurídica a 4.391 refugiados, la mayoría de ellos en la Argentina, Austria, Italia, el Perú y la República Federal de Alemania. Con cargo al Programa de 1972 se asignó la suma de 64.798 dólares a esta asistencia, que incluyó diversas formas de asesoramiento jurídico; éste contribuyó considerablemente a la integración local de los refugiados.

47. Se proporcionó ayuda complementaria a 11.792 refugiados, entre ellos una gran proporción de recién llegados, principalmente con objeto de atender las necesidades de carácter inmediato en casos individuales. Para este fin se asignó la suma de 216.976 dólares con cargo al Programa.

48. En su 23º período de sesiones, celebrado en octubre de 1972, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado fijó el objetivo financiero para el Programa de 1973 en 7.839.400 dólares. Teniendo en cuenta los acontecimientos de 1972, se incluyó en esa suma una asignación considerable para proporcionar a los refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania, Rwanda y el Zaire (es decir, 1.350.000 dólares). Las asignaciones concedidas para aquellos países o zonas en que los proyectos del ACNUR se están suprimiendo paulatinamente registraron una disminución.

## B. Asistencia a los refugiados en África

### 1. Evolución general

49. A fines de año el número de refugiados en África había crecido de 990.000 a 1.020.000 aproximadamente según se desprende del cuadro que figura a continuación. Esto, sin embargo, no da idea de los principales acontecimientos ocurridos en el continente africano durante el período que se examina, y que se describen en los párrafos siguientes 13/.

50. El suceso más alentador ha sido la repatriación voluntaria de más de 44.700 refugiados sudaneses. Este movimiento seguía cobrando impulso al momento de redactar el presente informe. Cabe citar entre otros movimientos importantes la llegada de unos 60.000 refugiados de Burundi a los países vecinos, movimiento iniciado en mayo de 1972. Además, prosiguió la afluencia de refugiados procedentes de países bajo administración colonial: unos 12.000 llegaron al Senegal, la República Unida de Tanzania y Zambia en el curso del año. Por último, a Zambia llegaron intempestivamente, en octubre de 1972, unos 20.000 refugiados procedentes de Malawi, miembros de la Watchtower Christian Organization, a los que hubo que prestar socorros de emergencia.

51. Aunque la repatriación de un número considerable de sudaneses alivió la situación en algunos países, la llegada en gran escala de nuevos refugiados a otros países entrañó necesariamente una carga adicional: hubo que establecer nuevos centros de recepción, organizar socorros inmediatos y hacer preparativos para el asentamiento local de los que no pudieran regresar a sus hogares. Además, la población de varios de los asentamientos rurales a los que presta asistencia el ACNUH aumentó en 1972 con la llegada de nuevos refugiados procedentes de los centros de recepción o de las zonas fronterizas donde habían estado viviendo entre la población local.

13/ Este aumento representa la diferencia neta en cifras, habida cuenta de la llegada y la partida de refugiados, la revisión de los censos de la población de refugiados, los nacimientos y defunciones.

Número estimado de refugiados a cargo del ACNUR en África\*, al 31 de diciembre de 1972

País de asilo	País de origen	Total											
		Botsuana	Etiopía	Kenia	Rwanda	Senegal	Sudán	Zaire	Zambia	Diversos países b/	Países no africanos	Total	
Angola	- 4 300	-	-	-	-	-	-	400 000	17 200	-	421 000		
Burundi	- -	c/	-	-	23 000	4 000	-	31 000	-	-	58 000		
Chad	- -	-	-	1 500	-	-	-	-	-	-	1 500		
Etiopía	- -	-	c/	-	-	-	-	52 500	-	-	52 500		
Guinea (Bissau)	- -	-	-	-	-	82 000	-	-	-	-	82 000		
Mozambique	- -	-	-	-	58 000	-	-	-	-	6 400	-	64 400	
Namibia	- 50	-	20	-	50	-	-	10	-	900	-	1 000	
Rwanda	- -	42 000	-	-	14 000	c/	-	72 800	23 000	-	-	152 000	
Sudáfrica	- 100	-	30	100	-	-	-	30	20	300	200	900	
Sudán	- -	- 16 000	-	17 000	-	-	-	c/ 59 400	36 000	-	-	128 000	
Zaire	- -	- 100	-	3 500	1 400	-	-	4 500	34 300	c/	-	43 800	
Zambia	- -	-	-	-	-	-	-	-	-	750	c/	-	
Diversos países africanos	4 000	50	-	-	2 400	-	1 450	-	-	-	200	100	8 200
Países no africanos	- -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 200	4 200	
Total	4 000	4 500	42 000	16 000	2 500	22 000	98 000	4 000	82 000	57 000	166 500	490 000	25 000 4 500 1 018 000

\* Las cifras que figuran en este cuadro han sido redondeadas.

a/ Camerún, Costa de Marfil, Dahomey, Gabón, Ghana, Liberia, Nigeria, Sierra Leona y Togo.

b/ Argelia, Lesotho, Marruecos, Swazilandia y Túnez.

c/ No se aplica.

52. Los nuevos problemas que surgieron en África en relación con los refugiados acarrearon inevitablemente más gastos, sobre todo para fines de asentamiento local. En consecuencia, se asignaron créditos por más de 5 millones de dólares para la asistencia a los refugiados en África, y más de 4.300.000 dólares de esa suma se destinó al asentamiento en zonas rurales. La llegada de un gran número de nuevos refugiados ocasionó también gastos considerables, a saber: más de 969.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia del ACNUR. Más de la mitad (unos 560.000 dólares) de la cantidad asignada con cargo a los Fondos Fiduciarios Especiales de que se dispone para proyectos esenciales, complementarios y de asistencia, fue principalmente asignada a la asistencia para la educación posprimaria de refugiados en África.

53. Como en años anteriores, dentro de los países de residencia de los refugiados en África, se obtuvieron cuantiosas contribuciones complementarias, o sea un total de más de 2.500.000 dólares frente a 1.700.000 en 1971.

#### Repatriación voluntaria

54. Del total de más de 64.500 refugiados que regresaron a sus hogares, la mayoría, es decir 44.500, eran sudaneses que se trasladaron o se estaban trasladando al Sudán desde los países vecinos, a saber: Etiopía (unos 7.400), República Centroafricana (10.800), Uganda (unos 17.600) y Zaire (8.800). Los 530.450 dólares asignados con cargo al programa corriente del ACNUR para ayudar a financiar esta vasta operación sirvieron principalmente para sufragar los gastos de transporte, de reparación de carreteras y, en algunos casos, de construcción de nuevas carreteras cuando esa solución permitía acelerar el regreso de los refugiados.

55. Los 20.000 refugiados procedentes de Malawi, miembros de la Watchtower Christian Organization, constituyeron el otro grupo numeroso de refugiados repatriados en África; el Gobierno de Zambia contribuyó a esa repatriación después de haber obtenido garantías de las autoridades de Malawi de que los refugiados podían regresar a sus hogares y vivir allí en paz y tranquilidad.

#### Reasentamiento

56. Tanto el ACNUR como la Oficina para la colocación e instrucción de refugiados africanos, de la OUA prosiguieron sus considerables esfuerzos por encontrar oportunidades adecuadas para el reasentamiento mediante la migración de refugiados en varios países africanos. Como se indica en el cuadro 1 del anexo II, sólo un número limitado de refugiados africanos pudieron acogerse a esta solución. A tal efecto se asignó una cantidad de 40.574 dólares con cargo al Programa de 1972. Se prestó ayuda a cierto número de refugiados para reunirse con sus parientes en los países vecinos.

57. Habida cuenta en particular del creciente número de refugiados que no pertenecen a un medio agrícola y con frecuencia no pueden ser asentados en el país de primer asilo en África, resulta necesario recurrir al reasentamiento en otros países de África en mayor escala que antes, y brindar otras oportunidades de reasentamiento para resolver los problemas que plantean los casos individuales. Se espera que los nuevos esfuerzos que realizan en este sentido el ACNUR y la Oficina para la colocación e instrucción de refugiados africanos se vean coronados por el éxito.

## Asentamiento local

58. En 1972, como en años anteriores, la asistencia prestada a los refugiados para asentarse en las zonas rurales ocupó el primer plano en las actividades del ACNUR en África y benefició a más de 145.000 refugiados. El alcance efectivo de muchos de los proyectos quedó inevitablemente afectado por los principales acontecimientos registrados en la situación de los refugiados, como se ha indicado supra. Así, en países limítrofes con el Sudán, sobre todo Etiopía, la República Centroafricana, Uganda y el Zaire, las perspectivas de repatriación aconsejaron el escalonamiento gradual de la asistencia prestada en los asentamientos sudaneses. Entretanto, en otros países, especialmente Rwanda, la República Unida de Tanzania y el Zaire, la repentina llegada de miles de refugiados procedentes de Burundi, que comenzó en mayo y alcanzó el punto máximo a fines del verano, requirió socorros de emergencia en lo que respecta a alimentos, vestido y vivienda, después de lo cual se establecieron en Rwanda y en la República Unida de Tanzania asentamientos para instalar a los recién llegados, una vez que se vio con claridad que no era probable su repatriación temprana.

59. La simultaneidad de estos sucesos planteó al ACNUR, a mediados de 1972, una situación nueva y difícil en la que la proporción de refugiados que se encontraban en una etapa inicial o temporal de asentamiento aumentó en relación con la de aquéllos para los cuales la tarea fundamental consistía en la consolidación. Para hacer frente a las nuevas necesidades, el ACNUR tuvo que dar pruebas de gran flexibilidad y reajustar rápidamente el orden de prioridad en muchas zonas.

60. El objetivo fundamental de los proyectos de asentamiento local del ACNUR ha seguido siendo el de proporcionar a los refugiados los medios de llegar a adquirir la independencia económica con la mayor rapidez posible, sea en asentamientos organizados o en las aldeas en que viven entre la población local. Como en años anteriores, la realización de ese objetivo ha entrañado una coordinación cuidadosa de los esfuerzos con otros órganos interesados y un empleo atinado de los recursos disponibles, incluso de la tierra y de los servicios comunales y de expertos.

61. La asistencia para el asentamiento en las zonas rurales siguió constituyendo una parte integrante de los proyectos de asentamiento local del ACNUR en 1972; a tal efecto se asignaron créditos por valor de un millón de dólares aproximadamente. Esta asistencia fue un factor esencial del progreso realizado en varios asentamientos. El ACNUR ha alentado la formación de cooperativas o la plena participación de los refugiados en esas empresas permitiéndoles en particular obtener mayores beneficios de la venta de alimentos producidos mediante un proceso de comercialización más racional.

62. Otro elemento importante de los proyectos de asentamiento local del ACNUR en 1972 ha sido la mejora de la infraestructura y de los servicios comunales de las zonas de asentamiento, a lo cual se asignó una cantidad de más de 1.500.000 dólares en total, a fin de complementar los recursos financieros proporcionados por los gobiernos. Como parte de esa mejora cabe citar la reparación de carreteras y puentes, el comienzo o terminación de los servicios de abastecimiento de agua necesarios para fines de riego y de consumo humano, y la construcción de depósitos, centros comunitarios y de otros edificios.

63. También se siguió prestando asistencia, con cargo al programa del ACNUR, en la esfera vital de la asistencia médica, a la cual se asignaron créditos por valor de unos 400.000 dólares, principalmente para el funcionamiento de dispensarios y el suministro de medicamentos.

64. Si bien en 1972 algunos proyectos de asentamiento local sufrieron ciertos trastornos, los cuales se debieron sobre todo a la llegada inesperada de refugiados nuevos o a la sequía que perjudicó los cultivos, los progresos registrados son bastante satisfactorios. En varios casos ha disminuido considerablemente la necesidad de asistencia de la comunidad internacional y ello ha permitido preparar la transmisión de responsabilidades al gobierno del respectivo país. Así ocurrió sobre todo en varios de los asentamientos de refugiados mozambiqueños en la República Unida de Tanzania.

#### Educación y capacitación

65. En 1972, la asistencia del ACNUR en materia de enseñanza primaria constituyó de nuevo una parte importante del programa ordinario en África y con esa finalidad se asignó una cantidad de 412.000 dólares. Esos créditos se utilizaron en parte para prestar asistencia en lo que respecta a la construcción de escuelas y a su equipo, en asentamientos rurales, y en parte para proporcionar una ayuda inicial a la financiación de los gastos de funcionamiento, en la inteligencia de que las autoridades públicas se harían cargo de ellos lo más rápidamente posible. Los créditos se utilizaron también para permitir que varios refugiados que habitaban zonas urbanas asistieran a escuelas o a cursos de formación profesional, según las oportunidades existentes.

66. En materia de educación secundaria, el ACNUR ha seguido prestando asistencia con cargo a la Cuenta de Educación para los refugiados y los gastos incurridos en 1972 en África sumaron 560.000 dólares en total. Mientras en años anteriores los gastos de capital para escuelas y equipo escolar habían sido considerables, los fondos consignados en 1972 se dedicaron principalmente a la concesión de becas, sobre todo para estudios secundarios, y más de 1.500 estudiantes se beneficiaron de las mismas. Habida cuenta de la política de los gobiernos de los países de asilo y de las necesidades de personal en los países interesados, a los refugiados que cursaban estudios secundarios se les alentó de nuevo a que solicitassen la inscripción en cursos de formación técnica y profesional, con lo cual podrían aumentar sus futuras oportunidades de empleo, en vez de seguir estudios de índole puramente académica. Sin embargo, se concedió un número limitado de becas de estudios universitarios a varios refugiados que habían obtenido resultados sobresalientes en sus estudios secundarios.

67. Como en años anteriores, el programa de asistencia educativa del ACNUR se ejecutó con el asesoramiento técnico de un reducido número de especialistas que la UNESCO envió en comisión de servicio para que colaborasen con la Oficina. Además, de conformidad con el acuerdo concluido entre el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el África meridional, el ACNUR siguió prestando asistencia para la educación de refugiados de los países de la región en que se aplicaba el referido programa, hasta el primer nivel de enseñanza secundaria inclusive, mientras que el Programa se encargó de la asistencia a los refugiados que hacían estudios superiores. El ACNUR también ha prestado su asistencia para el funcionamiento de la Oficina para la colocación e instrucción de refugiados africanos de la OUA, que se ha encargado principalmente de obtener becas para casos individuales de refugiados en toda África.

## Asistencia en casos individuales

68. Los problemas que plantean, especialmente en las ciudades, los casos individuales de refugiados que buscan empleo u oportunidades de estudios, a los que se hizo referencia en anteriores informes, continuaron causando grave preocupación. Las oportunidades de empleo no sólo han tendido a disminuir sino que, en muchos casos, la situación se ha agravado ante el aumento general del costo de vida.
69. Una vez más el ACNUR siguió desplegando sus esfuerzos por aliviar los problemas de esos refugiados principalmente por conducto de los servicios de asesoramiento establecidos en las capitales de varios países africanos, sobre todo Etiopía, Kenia y el Senegal, servicios que continuaron funcionando conjuntamente con los departamentos oficiales y organismos voluntarios. En otras se elaboraron distintos planes para desarrollar o establecer servicios de asesoramiento en vista de los problemas urgentes que se planteaban en los casos individuales de refugiados.
70. La asistencia del ACNUR en esos casos ha sido de diversas clases: a los que buscaban oportunidades de enseñanza se les informó de cuáles eran los estudios que mejor respondían al mercado del empleo, y a algunos se les ayudó a conseguir becas. A los que buscaban trabajo se les ayudó a encontrar empleo o a establecerse por su cuenta. En los casos en que las posibilidades locales de empleo eran muy escasas se facilitaron los medios necesarios para que los refugiados se asentaran en zonas rurales o se trasladasen a otra localidad.
71. Los refugiados procedentes de territorios bajo administración colonial, ocuparon una vez más un lugar prominente entre los casos individuales de refugiados que interesan al ACNUR. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica concedió créditos para esos refugiados por valor de 70.000 dólares, administrados por organismos voluntarios de varios países. El Fondo Fiduciario Especial para Namibia, administrado por el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, asignó 5.000 dólares para ayudar a los refugiados de Namibia, en Zambia. Además, en consulta con las autoridades del Reino Unido, se prestó asistencia, con cargo al programa del ACNUR, a un limitado número de refugiados de Rhodesia del Sur. que solicitaron esa ayuda.

## 2. Principales novedades en diversos países

### Burundi

72. A fines de 1972 había en Burundi cerca de 42.000 refugiados 14/, casi todos de Rwanda; de éstos, unos 20.000 vivían en asentamientos.
73. El principal acontecimiento registrado en Burundi con respecto a los problemas de los refugiados fue la lucha civil que estalló en abril de 1972. Como consecuencia de esta situación muchos nacionales de Burundi salieron de su país y se trasladaron a los países vecinos donde hubo que prestarles ayuda con apoyo del ACNUR.

---

14/ Esta cifra se basa en un cálculo revisado.

74. La afluencia de refugiados de Rwanda se inició en noviembre, en una escala pequeña pero creciente. El Gobierno, los organismos voluntarios y el ACNUR acudieron inmediatamente en ayuda de los recién llegados y algunos de éstos fueron enviados a los asentamientos.

75. Varios de los proyectos de ayuda del ACNUR se vieron frenados a raíz de los acontecimientos de abril, dadas las deficiencias de los servicios existentes en los asentamientos, sobre todo en materia de abastecimiento de agua. En algunos casos, esas deficiencias perjudicaron la situación sanitaria. Sin embargo, siguió prestándose ayuda educativa y a tal efecto se asignó la suma de 58.000 dólares con cargo a la Cuenta de Educación. También se prestó ayuda a varios casos individuales de refugiados necesitados.

#### República Centroafricana

76. A finales de 1972 la población refugiada ascendía a cerca de 22.000 personas, entre ellas 17.000 del Sudán, 3.500 del Zaire y 1.500 del Chad. El número de refugiados sudaneses disminuyó considerablemente en comparación con el del año anterior, gracias en gran parte a la repatriación espontánea lograda después de concertado el Acuerdo de Addis Abeba en marzo de 1972.

77. Durante los primeros meses del año el ACNUR había seguido ayudando a asentarse a los refugiados que llegaban a M'Boki desde la zona fronteriza. A tal efecto se comprometió una suma de 311.000 dólares con cargo al Programa. Para fines de 1972 la mayor parte de los refugiados sudaneses que se encontraban todavía en el asentamiento de M'Boki habían alcanzado un grado bastante elevado de autosuficiencia y sólo se necesitaban raciones o medias raciones para 1.600 personas. Esta situación se debió asimismo al proyecto de ayuda al desarrollo ejecutado conjuntamente por el PNUD y la FAO en la región del Alto M'Bomou, del que se beneficiaron los refugiados junto con la población local.

78. La Oficina ha seguido prestando también ayuda a las 11 escuelas primarias del asentamiento, donde las clases en francés fueron sustituidas por clases en inglés una vez que se vio claro que esos refugiados retornarían al Sudán. Varios refugiados recibieron becas de estudios secundarios y universitarios, y para seguir cursos por correspondencia, financiadas por cargo a la Cuenta de Educación y por valor de 18.000 dólares.

79. Entretanto se asignó la suma de 300.000 dólares para preparar la repatriación en gran escala de refugiados al Sudán, lo que suponía la reparación de las carreteras y puentes de la zona. Las obras comenzaron tan pronto como terminó la estación de las lluvias y se realizaron principalmente en la zona que vincula a M'Boki con Bambouti, a proximidad de la frontera sudanesa.

80. El ACNUR no prestó ayuda en 1972 a los refugiados del Zaire o del Chad que habitaban en zonas rurales fuera del asentamiento de M'Boki.

#### Etiopía

81. El principal acontecimiento registrado en Etiopía en 1972 fue el regreso de unos 7.400 refugiados al Sudán, con perspectivas del mismo suceso en 1973, pero a escala aún mayor.

82. Mientras tanto, del total de 212.646 dólares con cargo al Programa de 1972 asignados a la ayuda de los refugiados en Etiopía, 126.000 dólares se utilizaron para terminar el programa agrícola, para el desarrollo de la comunidad y la mejora de carreteras, obras que se habían iniciado en años anteriores.

83. El servicio de asesoramiento a los refugiados en Addis Abeba, creado en 1971 con varias organizaciones voluntarias, ha ensanchado sus actividades y ofrece actualmente ayuda y asesoramiento al creciente número de casos individuales en las zonas urbanas. En el Programa de 1972 se asignaron 44.000 dólares para la ayuda complementaria a estos casos.

84. El servicio de asesoramiento también se hizo cargo de un programa de becas, financiado conjuntamente por el ACNUR, el Consejo Mundial de Iglesias y el Fondo Internacional de Intercambio Universitario, que permitió a 333 refugiados seguir sus estudios secundarios, de julio de 1971 a junio de 1972, en escuelas de Addis Abeba y Gambela. Las asignaciones con cargo a la Cuenta de Educación para esas becas, y para las de 1972-1973, pasaron de 240.000 dólares.

85. En 1972, el Fondo de Emergencia prestó ayuda por valor de 48.000 dólares a un nuevo grupo indigente de 1.200 refugiados en Ganduar, provincia de Begemdir.

#### Rwanda

86. Como consecuencia de los sucesos de Burundi, unos 4.000 refugiados de este país llegaron a Rwanda en la primavera de 1972. Para atender a la compra y distribución de los artículos de primera necesidad de estos refugiados, el ACNUR asignó una cantidad de 117.000 dólares, con cargo principalmente al Fondo de Emergencia. La operación de socorro fue llevada a cabo por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Cruz Roja Rwandesa y el UNICEF y varias organizaciones voluntarias hicieron donativos complementarios. En la zona del este de Bugesera se ha llevado a cabo un proyecto de asentamiento rural para estos refugiados al que había de hacerse una contribución con cargo al programa de asistencia material del ACNUR para 1973.

#### Senegal

87. Al 31 de diciembre de 1972, se calculaba en 82.000 el número total de refugiados en el Senegal, prácticamente todos de Guinea (Bissau), o sea ligeramente más que el año anterior (80.000). Los refugiados siguieron asentándose principalmente en aldeas de la región de Casamance. A pesar de una persistente sequía que ha impuesto duras pruebas a la población en los últimos cuatro años, el ACNUR sólo tuvo que prestar una ayuda limitada a estos refugiados, pues el Gobierno contó con asistencia bilateral y con suministros del Programa Mundial de Alimentos para hacer frente a la escasez de productos alimenticios.

88. De las asignaciones del Programa de 1972, que suman 71.968 dólares, se destinaron 30.000 dólares para ayudar a cierto número de nuevos refugiados. La ayuda prestada comprendía medidas especiales para la protección del ganado.

89. Se contribuyó con 18.000 dólares al costo de unidades médicas móviles que siguieron facilitando atención médica a los refugiados de los poblados y cuya dirección incumbe al Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales. Las autoridades senegalesas asumieron también la responsabilidad para la educación primaria y más de 800 nuevos alumnos refugiados fueron admitidos en las escuelas primarias y secundarias.

90. El problema más agudo siguió siendo el de los casos individuales de refugiados en las zonas urbanas, el número de quienes se calculó en unos 6.000. Se les prestó ayuda por conducto de los servicios de asesoramiento, en Dakar y Ziguinchor, dirigidos por el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados. Con esta finalidad se asignaron 24.000 dólares con cargo al Programa de 1972, lo que permitió a unos 380 de estos refugiados marcharse de las ciudades y asentarse en zonas rurales.

### Sudán

91. El principal acontecimiento registrado en 1972 en el Sudán fue la iniciación del programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional y el comienzo del regreso al hogar de millares de refugiados y personas desplazadas sudaneses. En la sección A supra, se hace referencia a esta operación.

92. Se estima que a fines de 1972 había 57.000 refugiados extranjeros en el Sudán, de los cuales 4.500 eran del Zaire y 52.500 de Etiopía; 4.000 de éstos eran recién llegados.

93. Del total de asignaciones relativas al Programa de 1972, que llegan a la suma de 781.159 dólares, se reservaron para fines de asentamiento local 750.000 dólares que beneficiaron principalmente a un grupo de 22.000 etíopes, compuesto sobre todo de mujeres, niños y ancianos de la región de Tokar, que habían de asentarse en la zona de Esh Showak, provincia de Kassala. La zona fue inspeccionada por una misión mixta PNUD/FAO, la cual ha confirmado que se presta para un plan de ganadería no nómada, en el que se basa el nuevo asentamiento. Se ha procedido también a la perforación de pozos para encontrar agua y se espera iniciar el asentamiento a fines de 1973. Mientras tanto se facilita ayuda de emergencia a ese grupo de refugiados con contribuciones de organismos voluntarios.

94. El asentamiento más vasto de Qala-en-Nahal, que aloja a 22.000 refugiados etíopes, estaba casi terminado hacia fines de 1972. La mayor parte de la tierra estaba en cultivo y se realizaron nuevos progresos en la instalación del esencialísimo sistema de abastecimiento de agua. A principio de 1973 se terminó la construcción de unas escuelas primarias, diseñadas por el Regional Educational Building Institute for Africa patrocinado por la UNESCO, que han sustituido los locales improvisados que servían de escuela para los niños.

95. Han continuado también los progresos en el asentamiento de Rajaf destinado a los refugiados del Zaire; ya se terminó la edificación de oficinas y de un centro sanitario y se iniciaron las obras de una escuela primaria. Para fines de año la población de este asentamiento había aumentado de 2.000 a 4.000 personas. Además, la mejora de las carreteras de la zona permitió que muchos refugiados sudaneses utilizaran este asentamiento como centro de tránsito antes de volver a sus hogares.

96. Se ha prestado ayuda por valor de 23.000 dólares con cargo a la Cuenta de Educación, principalmente en forma de becas individuales.

## Uganda

97. Con la repatriación de los refugiados sudaneses ha disminuido la población de refugiados en Uganda que, en el curso de 1972, bajó a 166.600. Este número se dividía en 72.800 refugiados de Rwanda, 58.500 del Sudán, 34.300 del Zaire y un pequeño grupo del África meridional. Entre los nuevos refugiados había 700 del Zaire que entraron en Uganda desde el Sudán, donde vivían antes. De los 63.000 refugiados que habitaban en asentamientos organizados, unos 13.000 todavía recibían raciones a fines de 1972.

98. De las asignaciones del Programa de 1972, que sumaban 303.011 dólares, se reservó una cantidad de casi 140.000 dólares para hacer frente a los gastos que supondría el regreso de los refugiados sudaneses, sobre todo la mejora de los medios de transporte, pero, mientras tanto, resultó posible cancelar los planes anteriores para trasladar el exceso de población de los asentamientos de refugiados sudaneses en Nakapiripirit, Agago/Acolpi y Onigo que estaban superpoblados. Cerca de 7.000 refugiados iniciaron el retorno al hogar con ayuda del ACNUR, a fines de 1972, tan pronto como concluyeron las cosechas; se preveía que la mayoría volvería al hogar en 1973. Mientras tanto, se distribuyeron raciones alimenticias facilitadas por el PMA a aquellos cuyas cosechas habían sido insuficientes, sea por falta de tierras cultivables o por culpa de las malas condiciones atmosféricas de que fue víctima el asentamiento de Nakapiripirit, que contaba con 9.000 refugiados a fines de 1972.

99. Se dedicó una cantidad de más de 150.000 dólares a la tarea de consolidar aún más los seis asentamientos rurales en que se alojaban los 38.000 refugiados de Rwanda, la mayor parte de cuyos servicios comunales financiaba ya el Gobierno. La producción de alimentos y de los cultivos de estos asentamientos aumentó durante el año y las actividades cooperativas ganaron amplitud. La cría de ganado de estos refugiados se ha beneficiado de los abrevaderos construidos con ayuda financiera del ACNUR. Sin embargo, las obras del sistema de abastecimiento de agua del asentamiento de Nakivale, donde había unos 8.700 refugiados, sufrieron cierto retraso; se espera que el plan, comenzado en 1971, funcione plenamente en 1973 y facilite suficiente agua potable para el consumo humano y animal.

100. La Oficina ha seguido prestando ayuda financiera para la construcción y el funcionamiento de escuelas primarias en los diversos asentamientos de refugiados. Además, ha participado en los planes para evaluar las necesidades de los niños refugiados de Rwanda a fin de igualar su tasa de asistencia escolar a la de la población local. Gracias a la concesión de subsidios por valor de 38.700 dólares, con cargo a la Cuenta de Educación, 114 estudiantes pudieron seguir estudios posprimarios, cuya demanda fue considerable en 1972.

## República Unida de Tanzania

101. El principal acontecimiento ocurrido en la República Unida de Tanzania en 1972 fue la entrada de unos 23.000 refugiados de Burundi, que comenzó en mayo. Con su llegada y la de otros 1.500 refugiados de Mozambique, el número total de refugiados en este país ascendió a finales del año a 98.000. De este total unos 58.000, es decir, la mayoría, procedían de Mozambique, 23.000 de Burundi y 14.000 de Rwanda.

102. Entre las medidas de socorro de carácter urgente en favor de los refugiados de Burundi, que fueron alojados en centros de recepción en espera de su traslado a un asentamiento organizado, cabe citar el establecimiento de servicios sanitarios, así como el suministro de medios de transporte y de servicios de asistencia y mantenimiento. Estas medidas fueron financiadas mediante una asignación de 275.000 dólares del Fondo de Emergencia, y el Servicio Católico de Socorro y el UNICEF aportaron contribuciones complementarias. Las operaciones de socorro estuvieron a cargo del Tanganyika Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial.

103. Las actividades en el marco del programa ordinario del ACNUR se centraron en torno a los asentamientos rurales, en los que se alojó a unos 69.300 refugiados. Se asignó más de un millón de dólares para proyectos de esta índole, de los que también se encargó el Tanganyika Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial.

104. De esa suma, 414.000 dólares se destinaron al establecimiento y desarrollo del asentamiento de Ulyankulu para refugiados de Burundi, a donde fueron trasladados a finales de 1972 unos 6.000 refugiados recién llegados. Se han deslindado más de 3.000 parcelas, cada una de ellas de 3 hectáreas y media, y ha comenzado la construcción de pueblos, carreteras, pozos, un dispensario y otros edificios.

105. Los proyectos de asentamiento local de los refugiados de Mozambique, que constituyen el grupo más importante de refugiados en la República de Tanzania, absorbieron unos 600.000 dólares con cargo al Programa de 1972. Esos proyectos estaban relacionados sobre todo con el asentamiento rural de Mputa, recientemente establecido, y con el de Matewke, los que dependen todavía en gran medida de la asistencia del ACNUR. En 1972 el segundo asentamiento, en particular, acogió a unos 4.800 nuevos refugiados de la zona fronteriza, lo que exigió la instalación de tuberías para el abastecimiento de agua potable y de riego.

106. Por otra parte, la asistencia del ACNUR a los asentamientos mozambiqueños más antiguos de Rutamba, Lundo y Muhukuru pudo reducirse debido al aumento de la producción de cultivos comerciales, a la expansión de sus actividades cooperativas y a la centralización de los servicios públicos. A partir del 1º de julio de 1972 el Gobierno asumió la responsabilidad administrativa y financiera del asentamiento de Rutamba. Se espera que sea posible adoptar medidas similares para el asentamiento de Lundo en 1973 y para el de Muhukuru en 1974.

107. En 1971 el Gobierno asumió la responsabilidad administrativa del asentamiento rural de refugiados rwandeses en Mwesi. En consecuencia, la asistencia del ACNUR se limitó a unos 14.500 dólares.

108. Entre otras formas importantes de asistencia figura principalmente la concesión de becas a 72 refugiados para cursar estudios universitarios y de segunda enseñanza; para seguir cursos profesionales o técnicos; el costo de las becas ascendió a 22.000 dólares con cargo a la Cuenta de Educación.

## Zaire

109. Teniendo en cuenta la llegada de unos 30.000 refugiados de Burundi y el regreso al Sudán de unos 15.000 refugiados sudaneses, se calcula que al 31 de diciembre de 1972 había en el Zaire unos 490.000 refugiados, en comparación con 475.000 a fines del año anterior. La cifra total incluía 400.000 refugiados angoleños, 36.000 sudaneses, 31.000 burundianos, 23.500 rwandeses y varios centenares de refugiados zambianos.

110. A fin de proporcionar socorro inmediato para hacer frente a la llegada masiva de refugiados de Burundi, agravada por el regreso simultáneo de unos 20.000 zairenses que habían estado viviendo en Burundi, se asignó una suma de 163.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia, y el Servicio Católico de Socorro, el OXFAM (Comité de Oxford para la Lucha contra el Hambre) y varios organismos protestantes completaron esa cifra con donaciones en efectivo y en especie. A fines de 1972 se estaban tomando disposiciones para el asentamiento local de estos refugiados.

111. Como en otros países vecinos del Sudán, la salida prevista de refugiados sudaneses a raíz de la firma del Acuerdo de Addis-Abeba tuvo importantes repercusiones en las actividades de asistencia del ACNUR. En el momento de la firma, ya se habían establecido en Amadi y Nugadi unos 12.000 refugiados sudaneses; se asignó una suma de 765.000 dólares aproximadamente para esta operación, lo que constituyó una proporción considerable de los compromisos totales con cargo al programa del ACNUR para el Zaire correspondiente a 1972, cuyo valor total excede de 1.400.000 dólares. Ulteriormente se anularon los planes para el traslado en gran escala de refugiados de la zona fronteriza a los asentamientos del interior. Durante el año se asignaron 108.000 dólares para preparar las operaciones de repatriación de los sudaneses, las que debían comenzar en gran escala en los primeros meses de 1973.

112. Los refugiados de Angola, que constituyen con mucho el grupo más numeroso, siguieron viviendo entre la población local de la provincia fronteriza y recibieron ayuda tanto de esa población como de las autoridades. Se asignaron 24.000 dólares del Fondo de Emergencia para proporcionar socorro inmediato a 3.000 refugiados recién llegados, principalmente en forma de alimentos y suministros médicos. Entre otros proyectos del ACNUR realizados hasta la fecha cabe citar la construcción o el mejoramiento de escuelas, especialmente en Kinanga y Sona-Bata, y la asistencia agrícola y médica a diversos grupos de refugiados. La Organización Internacional para el Desarrollo Rural actuó como organismo de ejecución.

113. La presencia en el país, y especialmente en el Bajo Zaire, de un número tan importante de refugiados, que en algunos lugares constituyan hasta unas dos terceras partes de la población total, se ha dejado sentir cada vez más sobre la infraestructura local y ha creado un número creciente de problemas sociales y económicos. La misión entre organismos establecida para evaluar la situación y formular sugerencias acerca del asentamiento local de algunos de esos grupos de angoleños comenzó su labor en 1973.

114. El pequeño grupo de refugiados zambianos que permanecen todavía en el Zaire está en vías de alcanzar la autosuficiencia a pesar de la escasa cosecha recogida

en Kaniama, a donde fueron trasladados. En las dos escuelas primarias cuya construcción comenzó en esa región a finales de 1971 y terminó en 1972 reciben enseñanza tanto los hijos de los refugiados como los de la población local.

115. No ha sido necesario prestar asistencia a los refugiados rwandeses en la región de Kivu. No obstante, su situación no era totalmente satisfactoria debido a las dificultades económicas y sociales por las que atraviesa toda la región.

#### Zambia

116. A fines de 1972, el número total de refugiados en Zambia se calculaba en 25.000, es decir, un aumento de 8.000 respecto al año anterior, debido a la llegada continua de refugiados de Angola y Mozambique y al hecho de que el número de refugiados de estos dos territorios residentes en las zonas fronterizas resultó superior al previsto al principio. Del número total de refugiados, 17.200 eran angoleños y 6.400, mozambiqueños; el resto procedía en su mayor parte de Namibia y Sudáfrica. Menos de la mitad de la población total de refugiados (unos 10.200) vivían en asentamientos rurales organizados.

117. La llegada repentina hacia fines de 1972 de unos 20.000 refugiados de Malawi, miembros de la Watchtower Christian Organisation, creó una situación de emergencia y para remediarla se asignó una suma de 44.205 dólares del Fondo de Emergencia del ACNUR, como complemento de las medidas de socorro adoptadas por el Gobierno de Zambia. Se proporcionó alojamiento provisional en un centro de recepción en la Provincia Oriental, donde las condiciones resultaron pronto inquietantes, debido al hacinamiento y al suministro de agua. No obstante, una vez que el Gobierno de Zambia obtuvo de las autoridades de Malawi la garantía de que los refugiados podrían regresar a salvo a su país y vivir allí en paz, las autoridades de Zambia adoptaron las medidas necesarias para que los refugiados pudieran regresar a Malawi a fines de 1972.

118. Una vez más la asistencia del ACNUR se destinó principalmente a la promoción de asentamientos locales, que absorbieron la mayor parte de los créditos asignados en el marco del Programa de 1972, cuyo valor total asciende a más de 466.500 dólares; de esta suma unos 400.000 dólares se destinaron al asentamiento rural de Meheba, para acoger sobre todo a refugiados angoleños. La población de este asentamiento, donde se han facilitado hasta ahora 1.500 parcelas familiares de 5 hectáreas cada una, aumentó hasta 6.250 habitantes en 1972, y se esperaba que aumentase todavía más con la llegada de nuevos refugiados angoleños de otros asentamientos y de la zona fronteriza. Se han obtenido buenos resultados del cultivo de hortalizas y otros cultivos y se esperaba que, gracias a los métodos agrícolas perfeccionados, después de la cosecha de 1973 pudiesen reducirse las raciones de alimentos proporcionadas por el PMA. Entretanto continuaron los esfuerzos para mejorar y ampliar los servicios comunitarios en el asentamiento, en especial las instalaciones escolares a disposición de los hijos de los refugiados. Como en años anteriores el Zambia Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial ha actuado como organismo de ejecución.

119. La asistencia al asentamiento de Mayukwayukwa, constituido principalmente por angoleños, fue más limitada a raíz del traslado del exceso de población al asentamiento más reciente de Meheba. A pesar de la sequía inesperada, las cosechas

fueron buenas y las raciones de alimentos del PMA se podrían disminuir. Además, se obtuvieron ingresos adicionales gracias a la participación de los refugiados en diversas empresas cooperativas. Se convino en que a partir del 1º de julio de 1973 el Gobierno asumiría la responsabilidad administrativa de este asentamiento como sucedió con el asentamiento rural de refugiados de Mozambique en Nyimba. No obstante, debido a las condiciones de hacinamiento en este último asentamiento, fue necesario establecer uno nuevo y se estaban estudiando los posibles emplazamientos.

120. El problema de los 15.000 refugiados que vivían fuera de los asentamientos rurales fue una vez más motivo de preocupación. Por consiguiente, se han elaborado planes para crear, en cooperación con el Gobierno, con el Consejo Cristiano de Zambia y con otros órganos, un servicio mixto de asesoramiento para refugiados, destinado a prestar más ayuda a las personas necesitadas, muchas de las cuales tropezaban con graves dificultades de empleo, especialmente en las zonas urbanas.

#### Otros países de África

121. A finales de 1972, había unos 17.000 refugiados dependientes del ACNUR diseminados por otros varios países africanos como Argelia, Botswana, Kenia, Lesotho, Marruecos, Swazilandia, Túnez y países del África occidental.

122. En Botswana, donde el asentamiento rural de 3.800 refugiados de Angola ha proseguido satisfactoriamente, la asistencia del ACNUR se dirigió principalmente a atender a necesidades de educación y a proyectos de integración de determinados refugiados en zonas urbanas, la mayor parte de los cuales se pondrán en ejecución en 1973. En el Programa para 1972 se asignaron a esta asistencia casi 7.500 dólares, y se prestó también ayuda, por valor de 8.000 dólares, a diversos refugiados necesitados a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. También se prestó ayuda con fondos procedentes de esta última fuente a distintos refugiados en Lesotho y Swazilandia, por valor de 10.000 dólares y 3.000 dólares respectivamente.

123. En Kenia, donde a finales de 1972 había unos 2.500 refugiados, la asistencia del ACNUR se destinó principalmente a la repatriación de sudaneses y al traslado a los Emiratos Árabes Unidos de refugiados de Zanzíbar. Para este fin se utilizó la mayor parte del crédito de 78.236 dólares asignada en el marco del Programa para 1972, destinándose el resto a servicios de asesoramiento. También se prestó asistencia en la esfera de la enseñanza posprimaria, asignándose para este fin 62.444 dólares con cargo a la Cuenta de Educación. Ejecutaron los proyectos los Servicios Comunes para los Refugiados, de Kenia.

124. En algunos países del África occidental, como el Camerún, el Congo, el Chad, el Dahomey, el Gabón, el Níger y Nigeria, el ACNUR prestó principalmente asistencia en casos individuales de necesidad, a través de proyectos para fines múltiples cuyo costo ascendió a unos 77.500 dólares y que fueron administrados y en algunos casos ejecutados por el PNUD.

C. Asistencia a los refugiados en Asia

125. Durante el período objeto de estudio, la situación en Asia presentó dos aspectos. En primer lugar, hubo que reforzar la representación del ACNUR en el Asia sudoriental a fin de evaluar la situación de diversos grupos de personas que podrían estar a cargo del ACNUR. Previa consulta con los gobiernos de la región, el Alto Comisionado nombró un representante regional para el Asia sudoriental con sede en Bangkok (Tailandia). En segundo lugar, como manifestó el Alto Comisionado en su informe a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, los refugiados en otras zonas de Asia, en particular Macao y Nepal, estaban en vías de lograr la autosuficiencia, por lo cual sólo necesitaban una asistencia marginal. En consulta con las autoridades interesadas, se están cerrando las oficinas locales del ACNUR en ambas zonas.

126. El Gobierno de la India siguió asumiendo las principales cargas financieras del asentamiento y la rehabilitación de los refugiados en la India. Facilitó ayuda financiera adicional al Consejo de Administración del Proyecto Común de la Campaña Europea en favor de los Refugiados.

127. El objetivo de los proyectos del ACNUR, para los que se destinaron 134.250 dólares con cargo al Programa para 1972, era el de completar medidas previas de asistencia. Con los proyectos se procuró especialmente proporcionar capacitación profesional y servicios médicos en los asentamientos y en los campamentos de construcción de carreteras, y apoyar los centros de artesanía a cargo de los refugiados.

128. El Gobierno de la India, el Comité Central de Socorro (India) y la OMS prosiguieron un programa médico conjunto para la prevención y el control de la tuberculosis entre los refugiados. Tras haber completado un curso de capacitación profesional en el Instituto Nacional de Capacitación para la Lucha contra la Tuberculosis, en Bangalore, un equipo médico constituido por cuatro personas estuvo trabajando entre los grupos de refugiados de diversas partes de la India. Se registraron aproximadamente 10.280 casos de refugiados, se vacunó a más de 1.400 y se inició el tratamiento de unos 300.

129. En el Programa para 1972 se destinaron a Macao 79.175 dólares para completar un proyecto de viviendas iniciado en virtud de un programa anterior y proporcionar el equipo necesario para proyectos previamente patrocinados por el ACNUR.

130. En Nepal se destinaron 46.000 dólares para proporcionar servicios médicos, de asesoramiento y de capacitación profesional. Mediante un fondo rotatorio y un fondo para soluciones permanentes se ayudó a los refugiados a lograr la auto-suficiencia en los asentamientos organizados.

131. Un total de 140 refugiados de origen europeo recibieron permisos de salida de la República Popular de China, en comparación con 73 durante 1971. En el Programa para 1972 se destinaron 130.208 dólares principalmente al cuidado y mantenimiento, así como a la asistencia médica de refugiados europeos de tránsito en Hong Kong, la mayoría de los cuales se reasentaron en otros países. Había entre ellos una gran proporción de refugiados impedidos, que fueron admitidos en instituciones de diversos países de Europa. A finales de 1972 había todavía 49 refugiados europeos que esperaban completar los trámites de inmigración.

D. Asistencia a los refugiados en Europa<sup>15/</sup>

132. El número total de refugiados en países europeos de acogida permaneció prácticamente invariable durante 1972, es decir, en unos 615.000. El número de nuevos refugiados, calculado en más de 15.000, incluidos 12.000 refugiados del Caribe que llegaron a España, se compensó en gran medida por migración y naturalización. Aumentó nuevamente el número de otros refugiados de origen no europeo, especialmente en la República Federal de Alemania. Las autoridades y organizaciones voluntarias locales continuaron haciendo cargo cada vez más de la asistencia a los refugiados necesitados en Europa, particularmente a los recién llegados y a los refugiados ancianos o impedidos. El ACNUR asignó en 1972 unos 522.000 dólares para la asistencia a los refugiados en Europa, frente a 667.000 dólares en 1971. En la mayoría de los casos, la mayor parte de los fondos necesarios para atender a las necesidades de estos refugiados provinieron de fuentes del interior de los países de asilo, principalmente en forma de servicios públicos. Muchos países europeos se enfrentaron asimismo con demandas adicionales, en particular para el reasentamiento y el cuidado y mantenimiento de refugiados asiáticos procedentes de Uganda y para su participación en el Programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional.

133. Del total asignado en virtud del Programa para 1972 se destinaron más de 270.000 dólares a proyectos de reasentamiento local, principalmente de vivienda, servicios de asesoramiento y otros servicios destinados a facilitar la integración. Como se ha indicado anteriormente, se utilizó para ayudar a los refugiados de la zona del Caribe en España una parte considerable de esta suma.

134. Se destinaron casi 132.000 dólares a asistencia para el reasentamiento, principalmente mediante servicios de asesoramiento que en muchos casos facilitaron considerablemente la migración. Así se reasentaron unos 9.500 refugiados con la asistencia del ACNUR, en cooperación con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y con organizaciones voluntarias. Se volvió a utilizar una parte considerable de la asignación para reasentamiento en ayuda a refugiados gravemente impedidos, de los cuales Bélgica, Dinamarca, Francia, Noruega, Suecia y Suiza acogieron unos 160. Algunos de estos países aceptaron generosamente cierto número de refugiados impedidos sin costo alguno para el ACNUR.

135. El grupo más numeroso de beneficiarios de la asistencia para el reasentamiento fue el de los refugiados de la zona del Caribe en España, de los cuales unos 7.700 recibieron ayuda del ACNUR para emigrar a otros países. El número de los así ayudados en 1971 había sido de 5.000. No obstante, a finales de 1972 seguía habiendo unos 25.000 refugiados de la región del Caribe en espera de oportunidades de emigración, pese a haber aumentado el número de los reasentados y a haberse reducido el de los nuevos refugiados. Se espera que la situación mejore si prosigue la tendencia a la disminución de las llegadas de nuevos refugiados. El ACNUR contribuyó con 35.439 dólares al suministro de alojamiento provisional para los recién llegados, destinándose por otra parte 111.000 dólares a ayudar a unos 200 refugiados de la zona del Caribe a establecerse en España. La asistencia del ACNUR se facilitó

---

<sup>15/</sup> Exclusión hecha de los 3.600 asiáticos procedentes de Uganda reasentados o en tránsito en países europeos al 31 de diciembre de 1972, de los cuales se trata en el cap. III.

nuevamente en gran medida en forma de préstamos, y cuando estos préstamos sean reembolsados se utilizarán los fondos para ayudar a otros refugiados en ese mismo país.

136. En muchos casos, la asistencia jurídica, a la que se destinaron 52.815 dólares, resultó uno de los procedimientos más eficaces para promover la integración de determinados refugiados a bajo costo para el ACNUR. Se ayudó así a 3.293 refugiados a completar los trámites legales y administrativos necesarios para regularizar su situación y adquirir la nacionalidad.

137. Se destinaron más de 62.000 dólares a asistir la suplementaria para refugiados necesitados en otros países europeos.

#### E. Asistencia a los refugiados en América Latina

138. El número de refugiados a cargo del ACNUR en América Latina casi no varió en 1972, siendo aproximadamente de 105.000, de los cuales 37.000 residían en el Brasil y 33.000 en la Argentina. La gran mayoría de estos refugiados eran de origen europeo, y cerca de 7.000 originarios de la propia América Latina.

139. En 1972 se hicieron considerables progresos en la ejecución de proyectos de reasentamiento local en favor de los restantes refugiados de origen europeo que seguían necesitando asistencia, así como para atender las necesidades de refugiados de otros países latinoamericanos. Siguió prestándose especial atención a la integración de los refugiados y a los servicios de asistencia jurídica y de asesoramiento social.

140. En 1972, el ACNUR destinó cerca de 320.000 dólares a la asistencia de estos refugiados; la mayor parte de esta suma (180.000 dólares) se utilizó para promover su autosuficiencia y su integración en los países de residencia. Se beneficiaron de esta ayuda unos 430 refugiados, algunos de ellos impedidos, de los cuales más de la mitad se hallaban en la Argentina, y el resto principalmente en el Brasil, Chile, el Perú, el Uruguay y Venezuela. La asistencia proporcionada se destinó principalmente a facilitar a los refugiados el acceso a oficios y profesiones, y a proporcionar viviendas adecuadas, tratamiento médico y rentas vitalicias a refugiados ancianos.

141. Se acogió en instituciones a 65 refugiados ancianos, algunos de los cuales ocuparon plazas vacantes facilitadas en virtud de programas anteriores del ACNUR, en tanto que otros fueron acogidos en alojamientos de nueva construcción. A finales de 1972 se habían proporcionado con fondos del ACNUR 845 puestos para refugiados en instituciones para ancianos en América Latina.

142. Se prestó asistencia a más de 100 refugiados enfermos mentales, bien como pacientes externos con arreglo a un proyecto especial iniciado en 1972, bien en instituciones u hogares especiales. También se prestó asistencia en forma de ayuda suplementaria a refugiados en situaciones de emergencia, asistencia jurídica para la naturalización, programas de seguridad social y regularización u obtención de documentos esenciales y asesoramiento social. Se concedieron pequeñas subvenciones a más de 300 refugiados que se hallaban en países de tránsito en espera de emigrar.

143. Con cargo a la Cuenta de Educación del ACNUR se prestó asistencia a un reducido número de refugiados para el financiamiento de sus estudios secundarios, técnicos o universitarios; esta asistencia consistió principalmente en el pago de matrículas y en la compra de libros o equipo.

F. Asistencia a los refugiados en el Oriente Medio

144. El número de refugiados en el Oriente Medio a cargo del ACNUR era de 11.000, aproximadamente, a finales de 1972. De ellos, unos 5.000 vivían en Egipto, cerca de 3.400 en el Líbano, país al que llegaron nuevos refugiados en 1972, unos 2.000 en los Emiratos Árabes Unidos y pequeños grupos en Chipre, en el Irán, en Jordania y en la República Árabe Siria. Se trata principalmente de armenios y asirios apátridas, de refugiados africanos (cuyo número no cesa de aumentar) y de varios centenares de refugiados de origen europeo. Aun cuando la emigración sigue constituyendo la mejor solución para los refugiados, que tropiezan con dificultades cada vez mayores para obtener empleo en los países de asilo, disminuyó el número de los reasentados debido a que algunos países empezaron a aplicar criterios de admisión más selectivos. A los refugiados africanos, que son principalmente estudiantes jóvenes con escasísimas oportunidades de reasentamiento, les ha resultado particularmente difícil encontrar empleo al terminar sus estudios. Se han necesitado servicios intensivos de asesoramiento para ayudar a los refugiados a obtener una preparación adecuada y orientarlos hacia soluciones locales provisionales en espera de mayores oportunidades para la migración.

145. En 1972, el ACNUR destinó a la ayuda a los refugiados en el Oriente medio un total de 133.547 dólares, de los cuales se utilizaron 62.988 para proporcionar servicios de asesoramiento y enseñanza primaria y capacitación profesionales a jóvenes refugiados, y para prestar diversas formas de asistencia, entre ellas asistencia médica a ancianos, enfermos e impedidos y rentas vitalicias para ancianos imposibilitados de reasentarse en otro país. Se destinaron 23.213 dólares a promover el reasentamiento de refugiados que deseaban emigrar, ayudando de este modo a 280 refugiados y otros 37.346 dólares en concepto de ayuda suplementaria, particularmente para nuevos refugiados. También se destinaron 10.000 dólares al suministro de asistencia para el reasentamiento local de refugiados de Zanzíbar en los Emiratos Árabes Unidos.

### CAPITULO III. ASISTENCIA A LOS ASIATICOS DE UGANDA DE NACIONALIDAD INDETERMINADA

146. Las actividades en favor de la población asiática de Uganda constituyeron un nuevo reto para el ACNUR en 1972. Era necesario actuar con rapidez para hallar países que pudieran recibir a esas personas como residentes permanentes, o bien temporalmente, en espera de su reasentamiento definitivo. Al propio tiempo había que recaudar las sumas considerables que se necesitaban para sufragar los gastos de su evacuación, cuidado y manutención en tránsito y de su migración a los países de asentamiento permanente.

147. En agosto de 1972 las autoridades de Uganda anunciaron que todos los asiáticos residentes en el país que no fueran de nacionalidad ugandesa debían abandonarlo en un plazo de 90 días, es decir, antes del 8 de noviembre. La gran mayoría de los afectados por la medida poseían pasaportes británicos, y más de 27.000 fueron admitidos ulteriormente en el Reino Unido. No obstante, restaban aún entre 6.000 y 7.000 personas de nacionalidad indeterminada para las que había que buscar otras soluciones. Más de 2.500 de ellas fueron acogidas inmediatamente en el Canadá (1.370), Dinamarca (16 personas impedidas), los Estados Unidos de América (784, por la vía de Italia, a título condicional), la India (208) y Suiza (190). También el Pakistán recibió a cierto número y algunos adoptaron sus propias disposiciones para salir del país. Con todo ello, quedaban aún unas 3.650 personas.

148. El plazo iba expirando rápidamente y la tarea principal consistía en lograr su rápida y segura evacuación desde Uganda a países de asentamiento permanente o, en su defecto, a localidades de asilo provisional. A instancia del Gobierno de Uganda, en octubre de 1972 las Naciones Unidas determinaron las modalidades de la evacuación de Uganda de los asiáticos de nacionalidad indeterminada. Se confió la dirección global de las operaciones de evacuación al Representante Residente del PNUD con la asistencia de funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los organismos de las Naciones Unidas que prestan sus servicios en Uganda. El centro de las Naciones Unidas para la organización del transporte y la asistencia en materia de documentación, creado con ese fin, facilitó a las personas de Uganda documentos de viaje expedidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas facilitó asistencia y medios de transporte recurriendo para ello, entre otras cosas, a contratar un gran número de aviones. Se iniciaron las operaciones el 28 de octubre, esto es, tres días después de haberse concertado el acuerdo, y el 8 de noviembre, fecha en que vencía el plazo, prácticamente todos los asiáticos de nacionalidad indeterminada que quedaban todavía en Uganda habían salido del país.

149. Entretanto, a solicitud del Secretario General, el Alto Comisionado había dirigido un llamamiento a varios gobiernos para que prestasen ayuda dando asilo a los asiáticos de Uganda y aportando los fondos necesarios para su reasentamiento, cuidado y manutención. Se recibieron ofrecimientos de alojamiento temporal en centros de tránsito de los Gobiernos de Austria, Bélgica, España, Grecia, Italia, Malta y Marruecos. Ello permitió que los restantes 3.650 asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada fueran evacuados a tiempo a centros de tránsito de los siguientes países: Austria (1.518), Bélgica (432), España (183), Italia (1.153) y Malta (364). No fue necesario utilizar las instalaciones de tránsito generosamente ofrecidas por los Gobiernos de Grecia y Marruecos.

150. En respuesta a los llamamientos del Alto Comisionado, hasta fines de 1972, se había recaudado la suma de 2.600.000 dólares para cubrir los gastos de reasentamiento y los de cuidado y manutención en tránsito.

151. La fase siguiente y esencial de la operación era evitar que se perpetuara el alojamiento temporal en los centros de tránsito, que estaba ya a cargo exclusivo del ACNUR. Se hicieron, por consiguiente, nuevos y urgentes llamamientos para que se formularan otras ofertas de reasentamiento y el Alto Comisionado efectuó personalmente una serie de visitas a varios gobiernos de Europa y América del Norte, a fin de señalar a su atención la situación angustiosa que suponía la permanencia en centros de tránsito, así como las repercusiones financieras del cuidado y manutención de las personas alojadas en ellos.

152. En respuesta a tales llamamientos, muchos países ofrecieron oportunidades de reasentamiento permanente: Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, los Emiratos Arabes Unidos, los Estados Unidos de América, Guyana, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Suecia y Suiza. Además, Dinamarca accedió a recibir un nuevo número de personas impedidas, cuya situación era especialmente penosa. Posteriormente, el Gobierno de Nueva Zelandia convino también en incluir en el número de personas que recibaría a personas impedidas. Más recientemente, el Reino Unido aceptó acoger, por razones humanitarias, a cierto número de asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada; hasta el 31 de marzo de 1973, habían sido trasladas al Reino Unido 356 personas que satisfacían las condiciones requeridas y otras 237 habían solicitado su admisión. Para esa fecha, es decir, al cabo de cinco meses de su partida de Uganda, se habían trasladado ya a países de asentamiento permanente 1.660 de los 3.650 asiáticos de Uganda que habían sido acogidos inicialmente en centros de tránsito, y las negociaciones seguían en curso para la migración de unas 1.970 personas que aún quedaban. Casi todas ellas habían solicitado su reasentamiento en algún país.

153. A fines de marzo, se habían recibido contribuciones de 12 gobiernos por la suma de 2.820.000 dólares. Los gastos de la evacuación ascendían a 145.000 dólares. Los gastos de atención y manutención representaban en total unos 5 dólares por día y por persona, lo que suponía inicialmente unos gastos mensuales de unos 500.000 dólares, suma que en abril de 1973 había disminuido a un promedio mensual de unos 270.000 dólares como resultado del número de personas que habían partido.

154. Debe rendirse homenaje a los gobiernos que han dado muestras de su buena voluntad en respuesta a los llamamientos formulados por el ACNUR para que se concedieran ayuda y facilidades de alojamiento transitorio. La operación se ha visto facilitada también en gran medida por el apoyo dado por organizaciones internacionales y entidades privadas y por la inmediata y humanitaria reacción de la opinión pública de muchos países ante la situación de los asiáticos de Uganda.

155. No obstante, a pesar de todos estos esfuerzos, se tropieza aún con considerables dificultades para hallar oportunidades de reasentamiento permanente para unos 1.750 asiáticos de Uganda que, al 31 de marzo de 1973, continúan alojados en los centros de tránsito al tiempo de redactarse este informe. El problema se hace más agudo ya que, después de haber pasado más de seis meses en un medio que les es extraño, alojados en campamentos, tiende a cundir la desmoralización entre los refugiados. Hay además el problema de las familias separadas, que se ha resuelto en algunos casos pero no en todos. Se hacen fervientes votos por que se ofrezcan nuevas y apropiadas oportunidades de reasentamiento a fin de evitar que se perpetúe la permanencia en campamentos de la población asiática de Uganda que se encuentra aún en centros de tránsito y de permitirles hallar un hogar permanente y comenzar lo antes posible una nueva vida.

#### CAPITULO IV. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

##### A. Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

156. El período que se examina brindó nuevas oportunidades de acción concertada entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, tanto en lo que respecta a las actividades ordinarias del ACNUR como a los programas especiales. Como se ha indicado más arriba, en los primeros meses de 1972 se terminó la operación en gran escala en favor de los refugiados de Bengala oriental. En mayo de ese año el Secretario General pidió al Alto Comisionado que asumiera la responsabilidad principal de la coordinación de un programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en la región meridional del Sudán. Como se indica de manera más detallada en el informe al respecto (E/5261), varios organismos de las Naciones Unidas aportaron importantes contribuciones a la ejecución del programa cuyo resultado ha sido la vuelta a sus hogares de miles de sudaneses. Además, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento envió al Sudán un grupo de 14 personas para estudiar el desarrollo a largo plazo de la región.

157. Se ha mantenido una cooperación igualmente estrecha en lo que respecta a las actividades ordinarias del ACNUR, especialmente en África. Los esfuerzos conjuntos del ACNUR y de otros organismos de las Naciones Unidas han beneficiado también a un número considerable de refugiados de territorios mencionados en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

158. La Oficina siguió aumentando el alcance de su asistencia a los refugiados de esos territorios y tomó parte activa en las consultas oficiales que se celebraron en marzo de 1973 entre representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la OUA con miras a elaborar disposiciones para una colaboración más estrecha en lo relativo a la aplicación de las resoluciones pertinentes. Como en años anteriores el ACNUR colaboró también con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y con su Grupo Especial, facilitando la información que se le pidió acerca de la asistencia prestada por el ACNUR a los refugiados procedentes de esos territorios.

159. En lo que respecta a la acción concreta, el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (PMA) prestó de nuevo un apoyo inestimable en forma de raciones alimentarias, en tanto que el UNICEF y la OMS proporcionaron suministros médicos esenciales, lo que constituyó un socorro en varias situaciones de emergencia que se plantearon en 1972.

160. Más allá de la asistencia en casos de emergencia, la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas ha seguido formando parte integrante de las actividades del ACNUR, especialmente en lo que respecta a los asentamientos rurales. Varios organismos han dado más flexibilidad a sus procedimientos para la asistencia a los refugiados y de este modo han podido aumentar su apoyo. El asesoramiento y la asistencia de los organismos especializados se han solicitado sobre todo en lo que respecta a la elección de emplazamientos adecuados y de actividades agrícolas para los nuevos asentamientos rurales o para la extensión de los asentamientos existentes. En 1972 se efectuaron con tal fin diversas misiones de estudio, entre las cuales se cuenta la que llevó a cabo el estudio PNUD/FAO en el Sudán, donde se hicieron preparativos para el establecimiento de un nuevo asentamiento para unos 22.000 refugiados etíopes.

161. Se mantuvo la cooperación con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la División de Desarrollo Social.

162. Se persiguió una acción concertada en lo relativo a la educación y la capacitación. Con arreglo al memorando de acuerdo concluido por la UNESCO y el ACNUR en 1967 y renovado desde entonces cada dos años, la UNESCO destacó a la Oficina del ACNUR un especialista en programas y dos expertos asociados que han prestado asesoramiento en la planificación y ejecución de actividades y proyectos de educación, particularmente en África. Diversos organismos especializados siguieron ofreciendo a los refugiados africanos posibilidades de educación y de capacitación.

163. El PNUD ha seguido prestando su apoyo a la labor en favor de los refugiados. En ciertos países en cuyo territorio hay refugiados y donde el ACNUR no está representado, los Representantes Residentes del PNUD han servido de enlace con las autoridades gubernamentales y, en algunos casos, han administrado proyectos de asistencia para los refugiados.

#### B. Relaciones con otras organizaciones internacionales

164. El interés por los problemas de los refugiados que muestran tradicionalmente diversas organizaciones internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas ha sido una vez más puesto de manifiesto por el apoyo activo que han dado a determinadas actividades del ACNUR durante el período que se examina.

165. En África los contactos entre el ACNUR y la Organización de la Unidad Africana se han caracterizado de nuevo por un espíritu de estrecha colaboración. En particular, el Consejo de Ministros de la OUA, en su 19º período de sesiones celebrado en Rabat en junio de 1972, aprobó una resolución por la que se prometía apoyo a la labor de reconstrucción en el Sudán y se instaba a los Estados miembros a que aportaran contribuciones con tal fin.

166. Entre las organizaciones europeas merece especial mención el papel desempeñado por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas que ha ayudado al reasentamiento de los refugiados mediante la migración. Esta función revistió importancia capital en conexión con la operación en favor de los asiáticos de Uganda (véase el cap. III, supra).

167. El Consejo de Europa ha seguido manifestando de manera concreta su interés por las actividades del ACNUR, en forma de una recomendación dirigida por su Asamblea Consultiva a su Comité de Ministros en la que se pedían mayores esfuerzos para ayudar al reasentamiento de los asiáticos de Uganda. Por añadidura, en su período de sesiones celebrado en enero de 1973, la Asamblea Consultiva aprobó una recomendación en la que pedía a los gobiernos que continuaran su apoyo a las actuales actividades del ACNUR y al programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional. Las Comunidades Europeas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos figuran entre otras instituciones europeas con las que el ACNUR ha mantenido contactos regulares.

168. En América se ha mantenido un diálogo útil con la Organización de los Estados Americanos, que ha seguido mostrando un interés activo por los problemas de los refugiados en la región y ha ofrecido su apoyo siempre que ha sido posible.

C. Relaciones con organizaciones no gubernamentales

169. El ACNUR ha seguido beneficiándose de la cooperación activa de organizaciones no gubernamentales a nivel tanto internacional como nacional. Dichas organizaciones han contribuido considerablemente no sólo a las operaciones corrientes del ACNUR sino también a la rápida ejecución de programas especiales tales como el programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional y la operación en favor de los asiáticos de Uganda. Su ayuda fue particularmente útil para ayudar a estos asiáticos a integrarse en sus nuevas comunidades.

170. Desde un punto de vista más general los organismos voluntarios siguieron encargándose de la ejecución de muchos proyectos del ACNUR, incluidos los relativos al asentamiento en zonas rurales de refugiados africanos. También han servido de enlace diario con las autoridades, las organizaciones internacionales y los diversos refugiados. Además, la experiencia acumulada por los organismos voluntarios a lo largo de los años en diversos aspectos de la labor de asistencia a los refugiados se ha hecho ahora extensiva a Africa, donde varios organismos participan en diversos proyectos destinados a prestar ayuda a casos individuales o grupos de refugiados en diversos centros urbanos.

171. Los organismos voluntarios han desempeñado también un papel significativo en la esfera de la información pública dando a conocer los problemas de los refugiados en capas de la población a las que normalmente no pueden llegar con facilidad las organizaciones internacionales y haciendo pública la necesidad de contribuciones financieras a las actividades de asistencia material del ACNUR, en particular la asistencia concedida fuera de los programas anuales en los que los propios organismos desempeñan un papel importante al proporcionar asistencia complementaria más allá del mínimo básico que procede de fuentes internacionales.

172. El Consejo Internacional de Organismos Voluntarios ha seguido manteniendo estrechos contactos con el ACNUR en beneficio de los refugiados de todo el mundo, concretamente de Africa, donde el Consejo ha establecido una relación fructífera con la Oficina para la colocación e instrucción de refugiados africanos de la OUA.

## CAPITULO V. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

### A. Introducción

173. En 1972 se confiaron al ACNUR, por segundo año consecutivo, tareas especiales de considerable alcance no comprendidas en su programa anual ordinario de asistencia material. En primer lugar, en respuesta a una solicitud del Secretario General formulada en mayo de 1972, el Alto Comisionado aceptó la responsabilidad primordial del programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional para el que se estableció una meta de 22.322.000 dólares (véase E/5216, anexo I). En segundo lugar, en los últimos meses de 1972 y a comienzos de 1973 hubo que recaudar en breve plazo varios millones de dólares para ayudar a los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada.

174. Estas nuevas tareas han obligado al ACNUR a hacer llamamientos especiales, al propio tiempo que ha tratado de financiar el programa ordinario, que es el apoyo principal de las actividades cotidianas del ACNUR.

175. La respuesta recibida de los gobiernos y del sector privado ha sido alentadora. Al 31 de marzo de 1973 se habían recibido 17.216.750 dólares para el programa de las Naciones Unidas de socorro inmediato en el Sudán meridional. En esa misma fecha se habían prometido contribuciones por valor de 2.819.235 dólares para la ayuda a la población asiática de Uganda. A pesar de estas onerosas peticiones, resultó posible financiar totalmente el programa ordinario de asistencia del ACNUR correspondiente a 1972. Es grato hacer constar que el número de gobiernos que contribuyeron para el programa de 1972 se mantuvo al mismo nivel que en 1971. Con todo, hay que mantenerse constantemente alerta para cubrir las necesidades financieras de los programas ordinarios de ayuda y estar siempre listos para buscar los recursos necesarios a fin de hacer frente a nuevas situaciones.

### B. Financiación del Programa de Asistencia Material del ACNUR correspondiente a 1972

176. Como se indica en el cuadro 6 del anexo II infra, 78 gobiernos habían contribuido con una suma total de 5.934.033 dólares al 31 de marzo de 1973. Además, otros cinco gobiernos habían hecho promesas condicionales por un valor de 62.290 dólares, con lo que el total de las contribuciones pagadas o prometidas por 83 gobiernos se eleva a 5.996.323 dólares. Esta última cifra representa un aumento de un 14% sobre las contribuciones gubernamentales al programa de 1971. Además, al igual que en 1971, un 92% aproximadamente de los fondos comprometidos para el programa procedían de fuentes gubernamentales, con lo que se ha seguido así la recomendación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en el sentido de que el programa ordinario se financie en la mayor medida posible con contribuciones gubernamentales.

177. Se recibió la suma de 434.481 dólares de fuentes no gubernamentales, suma compuesta principalmente por contribuciones de organizaciones de Australia, el Canadá, Finlandia, Nueva Zelanda, Noruega, la República Federal de Alemania y Suecia. Esas contribuciones, junto con otros diversos ingresos, permitieron financiar enteramente el Programa de Asistencia Material del ACNUR correspondiente a 1972.

C. Financiación del Fondo de Emergencia

178. Los gastos requeridos con cargo al Fondo de Emergencia, que ascendieron en 1972 a 969.204 dólares, fueron cubiertos por el Fondo de Operaciones y de Garantía (852.706 dólares), los reembolsos de préstamo (15.383 dólares) y varias contribuciones hechas con tal fin (101.115 dólares). Dos tercios de estas últimas eran donaciones gubernamentales y una tercera parte donaciones de fuentes privadas, según se indica más detalladamente en el cuadro 5 del anexo II, infra.

D. Financiación de programas o proyectos fuera del Programa de 1972

179. Como en años anteriores, se recibieron contribuciones en forma de fondos fiduciarios especiales para proyectos complementarios de ayuda independientes del Programa de 1972. Se recibió una cantidad de 521.619 dólares para prestar ayuda en el ámbito de la Cuenta de Educación del ACNUR y otra suma de 697.423 dólares destinada a diversos proyectos. Además, se recibieron contribuciones por valor de 2.819.199 dólares para prestar ayuda a los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada, según se indica más detalladamente en el cuadro 5 del anexo II, infra.

E. Financiación del Programa de Asistencia Material del ACNUR correspondiente a 1973

180. Como se indica en el cuadro 6, al 31 de marzo de 1973, 53 gobiernos habían anunciado contribuciones por un total de 6.272.598 dólares a fin de financiar el Programa de 1973, para el que el Comité Ejecutivo fijó una meta de 7.839.400 dólares en su 23º período de sesiones.

181. Es grato hacer constar que en 1973 varios gobiernos han prometido nuevos aumentos importantes y que la mayoría de las contribuciones gubernamentales al Programa pudieron anunciarse en temprana fecha.

F. Plan de discos de larga duración del ACNUR

182. En marzo de 1972, un nuevo disco de larga duración, titulado "Top Star Festival", fue puesto en el mercado por el ACNUR, gracias a la generosa contribución de los artistas y de sus compañías de grabación y casas editoras musicales. Varios gobiernos convinieron, como en ocasiones anteriores, en concederle franquicia aduanera y en eximirlo del impuesto sobre la venta, o han prometido hacer una contribución especial al ACNUR equivalente al volumen de los impuestos recaudados. Como parte de la intensa campaña publicitaria que acompañó a la venta del disco, se realizaron actos especiales en que se hizo entrega del mismo a varios Jefes de Estado o de Gobierno y a otras personas destacadas.

183. Un estudio de las ventas hasta el 31 de diciembre de 1972 mostró que se habían vendido más de un millón de discos y cerca de 100.000 cintas magnetofónicas (cassettes), con un beneficio total de 795.000 dólares, lo que hace esperar que se llegue a recaudar una cantidad igual o incluso superior a la obtenida con el disco anterior "World Star Festival", que produjo beneficios netos de cerca de 835.700 dólares. Como en el caso de los tres primeros discos, los beneficios se han utilizado para financiar proyectos de ayuda a los refugiados que no pueden cubrirse completamente con fondos disponibles de otras fuentes.

G. Revisión del reglamento financiero para los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

184. Como se indicó en el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones 16/, la Junta de Auditores, en su informe a la Asamblea sobre las cuentas para 1970 de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 17/, recomendó que se aclararan diversos aspectos del Fondo de Emergencia del Alto Comisionado, creado en virtud de la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, así como del Fondo de Operaciones y de Garantía, llamado anteriormente Fondos Reservados. La Junta de Auditores recomendó asimismo que el reglamento financiero para los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado fuera revisado, entre otras cosas para señalar normas más específicas en lo relativo a los Fondos de Emergencia y cubrir la financiación del uso del Fondo de Operaciones y de Garantía.

185. Conforme a las recomendaciones sobre la materia aprobadas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 22º período de sesiones, la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, aprobó la resolución 2956 B (XXVII), en cuyos párrafos 1 y 2 la Asamblea decidió que el Fondo de Emergencia se mantuviera en su nivel máximo de 500.000 dólares mediante transferencias del Fondo de Operaciones y Garantía y las contribuciones voluntarias hechas con ese fin y autorizó al Alto Comisionado para distribuir con cargo al Fondo de Emergencia, ateniéndose a las directivas generales señaladas por el Comité Ejecutivo, hasta la suma anual de un millón de dólares para situaciones de emergencia, en la inteligencia de que la cantidad máxima asignada a un solo caso de emergencia no debía exceder nunca de 500.000 dólares por año.

186. Las anteriores recomendaciones y decisiones se han tenido en cuenta en el proyecto de revisión del reglamento financiero para los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR suscribió el nuevo texto propuesto en su 23º período de sesiones y el proyecto revisado de reglamento financiero fue posteriormente presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen.

H. Realización del estudio sobre gestión administrativa

187. El informe del equipo encargado de realizar el estudio sobre gestión administrativa que se menciona en el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones 18/, ha sido completado y sus recomendaciones en lo que se refiere al ACNUR están en curso de cumplimiento como se indica con más detalle en el informe del Secretario General a la Quinta Comisión (A/C.5/1446, párrs. 17 a 19).

---

16/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/8712), párr. 168.

17/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7E (A/8407/Add.5), párr. 7.

18/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/8712), párrs. 171 y 172.

## CAPITULO VI. INFORMACION PUBLICA

188. Como se ha indicado en capítulos anteriores del presente informe, durante el período que se examine se ha planteado al ACNUR una serie de problemas nuevos de refugiados, de gran importancia, que han necesitado en grado considerable de la generosidad tanto de los gobiernos como del público en general. Ello ha planteado dificultades especiales a los servicios de información pública del ACNUR, que frecuentemente han tenido que reajustar su enfoque para hacer frente a los nuevos acontecimientos.

189. Hubo que concentrar la atención en primer lugar en los millones de refugiados bengalíes que volvían a su patria desde la India; luego en el regreso de varias decenas de miles de sudaneses que habían huido de las ciudades y los pueblos en que vivían como consecuencia de un conflicto civil en su país; después en los refugiados de Burundi que habían buscado asilo en la República Unida de Tanzania, Rwanda y el Zaire; por último en los asiáticos de nacionalidad indeterminada expulsados de Uganda.

190. En cada una de estas ocasiones, las actividades de información pública fueron de considerable importancia para obtener el apoyo del público y las contribuciones en efectivo y en especie que era críticamente necesario conseguir. En general, se dio prioridad a la televisión por considerarla el medio más rápido y eficaz de información general y se hizo todo lo posible por producir a ritmo constante películas para distribución internacional inmediata.

191. En este contexto, se dio especial importancia a las actividades en la parte meridional del Sudán, región que hasta entonces había recibido muy poca atención del público en general. Entre junio y fin de año, cuatro misiones cinematográficas filmaron películas en colores que encontraron gran aceptación en forma de secuencias de tres o cuatro minutos en programas de documentales y noticias de amplia difusión internacional. Se distribuyó asimismo una película que resumía en 15 minutos los tres primeros meses de la operación y se prestó asistencia a las distintas estaciones de televisión que ofrecían programas sobre este tema.

192. También se utilizó intensamente la televisión como medio de información general en relación con las operaciones del ACNUR destinadas a encontrar posibilidades de reasentamiento para los refugiados asiáticos de nacionalidad indeterminada procedentes de Uganda, alojados provisionalmente en centros de tránsito europeos. En especial, el ACNUR colaboró con la televisión de los Países Bajos en la producción de una película que reflejaba el drama de las familias separadas. Esta película recibió distribución internacional en Europa y se exhibió en Canadá con ocasión de la visita que hizo el Alto Comisionado para celebrar conversaciones con las autoridades canadienses. Sirvió también de acicate a una red de televisión de los Estados Unidos que preparó su propio programa sobre los asiáticos, cuya transmisión televisada coincidió con una misión análoga del Alto Comisionado a Washington.

193. Además de servirse de la televisión, se hizo todo lo posible durante el período que se examina por conseguir que la prensa diera amplia difusión a las actividades en materia de refugiados, especialmente las operaciones de socorro y reconstrucción en el Sudán. A este efecto se organizaron conferencias de prensa en seis capitales europeas en julio y agosto de 1972 y se exhibieron en ellas

películas preparadas con ayuda del ACNUR. Esta actividad trajo como consecuencia que se interesaran en el tema algunos escritores en posiciones estratégicas. En varias ocasiones, periodistas escogidos visitaron el Sudán bajo los auspicios del ACNUR y, a medida que aumentaba el interés varios periódicos importantes enviaron sus propios corresponsales a la región. Mientras tanto, desde Ginebra se continuó tratando de sostener el interés de la prensa en las actividades de la mencionada región, ya que seguían necesitándose contribuciones financieras para proseguir las operaciones de socorro.

194. Se mantuvo también a los principales corresponsales de prensa de Ginebra, Londres, Nueva York y diversas capitales europeas al tanto de los acontecimientos relacionados con el problema de los asiáticos de nacionalidad indeterminada para los cuales el ACNUR estaba tratando de encontrar oportunidades de reasentamiento. Se celebraron reuniones especiales oficiales para este fin, de las cuales salieron una serie de artículos que alcanzaron gran difusión - muchos de ellos centrados en la necesidad de reunir a las familias - y que ponían de relieve el hecho de que la solución real del problema consistía en dar oportunidad de reasentamiento permanente a los que se encontraban en centros de tránsito.

195. Los Centros de Información de las Naciones Unidas prestaron también una valiosa asistencia durante el año, particularmente en la fase inicial de la campaña publicitaria sobre la operación en la parte meridional del Sudán.

196. En la esfera de las publicaciones, este año ha presenciado la sustitución del antiguo boletín trimestral por una hoja bimensual, titulada "ACNUR", que reseña las actividades de la Oficina en un estilo vivo y periodístico. Además de los números ordinarios de "ACNUR", se publicó un suplemento en diciembre, en que se pasaba revista a los acontecimientos del año transcurrido y se resumía el programa para el año futuro. La sustitución del boletín por la hoja fue el resultado de un estudio, realizado en 1971 por un equipo de consultores del exterior contratados por el Alto Comisionado para este fin, sobre la política y los métodos de información pública de la Oficina.

197. Se publicaron también dos revistas ilustradas de la serie "UNHCR Report". La primera, titulada "The Water-road: Highway to regional development at Qala en Nahal, Sudan", describía el desarrollo de un asentamiento para refugiados de Etiopía en el Sudán, y hacía ver hasta qué punto el suministro de agua iba a dar vida a este asentamiento. La segunda, titulada "A Story of Anguish and Action" describía el papel desempeñado por el ACNUR en la prestación de asistencia a los millones de refugiados de Bengala oriental en la India en 1971. Las ilustraciones de esta publicación fueron proporcionadas, en muchos casos, por organismos de las Naciones Unidas que participaron en las operaciones de socorro (principalmente el UNICEF, el PMA y la OMS), y reflejaban la cooperación que se manifestaba en ese notable ejemplo de coordinación de los organismos, no menos en la esfera de la información pública que en las propias operaciones de socorro. Ambas publicaciones se han distribuido a los gobiernos, a los medios de información, a los organismos voluntarios y a los particulares interesados. "A Story of Anguish and Action" ha tenido gran demanda y se ha puesto también a la venta en las librerías de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra.

198. Como complemento a los comunicados de prensa sobre acontecimientos diarios, se ha organizado un servicio de artículos para proporcionar a los medios de información antecedentes más extensos sobre temas de actualidad, en especial sobre la

operación de socorro en el Sudán meridional. Asimismo, una vez que comenzó la repatriación de los bengalíes orientales desde la India, se tiró un impreso con fotografías de ocho páginas en que se daba una idea general del papel de las Naciones Unidas en la operación de socorro, que a la sazón tocaba a su fin.

199. Otras facetas de las actividades de información pública incluyen la circulación continua, en los Estados Unidos, y en otros lugares, de series de diapositivas que ilustran diversos aspectos de la labor de la Oficina a efectos educativos y de recaudación de fondos. También incluyen estas actividades la reorganización de la exposición fotográfica en la Sede y el montaje de una exposición especial, encaminada a la promoción del disco "Top Star Festival" en la sede del Consejo de Europa, en Estrasburgo.

200. En resumen, las actividades de información pública del ACNUR se han caracterizado a lo largo del período que se examina por una intensificación de los esfuerzos por adaptar tanto los métodos de trabajo como el material producido a las necesidades cambiantes de los medios de información modernos, teniendo presente la vital importancia de hacer un impacto eficaz en la opinión pública. Este objetivo ha entrañado, sobre todo, una labor constante de innovación y de aplicación de técnicas modernas.

## Anexo I

Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales  
en favor de los refugiados y ratificación de los mismos

(Al 31 de marzo de 1973)

							Protocolo I, anexo a la Convención Universal sobre el derecho de autor, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados, 1952 (En vigor desde el 16 de septiembre de 1955)
							Convención sobre la tramitación en el extranjero de las demandas de prestación de alimentos, 1956 (En vigor desde el 16 de septiembre de 1955)
							Acuerdo Europeo sobre la suspensión de los viajes para los refugiados, 1959 (En vigor desde el 25 de mayo de 1957)
							Acuerdo relativo a los marinos refugiados, 1957 (En vigor desde el 27 de diciembre de 1961)
							Convenio sobre el Estatuto de los apátridas, 1954 (En vigor desde el 6 de junio de 1960)
							Convenio para reducir los casos de apátrida, 1961 c/ (En vigor desde el 4 de octubre de 1967)
							Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados, 1967 (En vigor desde el 22 de abril de 1954)
							Convenión de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados, África, 1969/ (En vigor desde el 22 de abril de 1954)
Partes en uno o más instrumentos							
Alemania, República Federal de	x	-	-	-	-	-	
Alto Volta	-	-	-	-	-	-	x
Andorra	x	x	x	x	x	x	x
Argelia	x	x	x	x	x	x	x
Argentina	x	x	x	x	x	x	x
Australia	x <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	
Austria	x	-	-	-	-	-	
Barbados	x	x	x	x	x	x	x
Bélgica	x	x	x	x	x	x	x
Botswana	x	x	x	x	x	x	x
Brasil	x	x	x	x	x	x	x
Burundi	x	x	x	x	x	x	x
Camerún	x	x	x	x	x	x	x
Canadá	x	x	x	x	x	x	x
Colombia	x	-	-	-	-	-	-
Congo	x	x	x	x	x	x	x
Costa de Marfil	x	x	x	x	x	x	x
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-
Cuba	x	x	x	x	x	x	x
Checoslovaquia	-	-	-	-	-	-	-
Chile	x	x	x	x	x	x	x
China	-	-	-	-	-	-	-
Chipre	x	x	x	x	x	x	x
Dahomey	x <sup>b</sup>	x	x	x	x	x	x
Dinamarca	x	-	-	-	-	-	-
Ecuador	x	x	x	x	x	x	x
España	-	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos de América	-	x	x	x	x	x	x
Etiopía	x	x	x	x	x	x	x
Fiji	x	-	-	-	-	-	-
Filipinas	-	x <sup>a</sup>	x	x	x	x	x
Finlandia	x	x	x	x	x	x	x
Francia	x	x	x	x	x	x	x
Gabón	x	x	x	x	x	x	x
Rwanda	x	x	x	x	x	x	x
Ghana	x	x	x	x	x	x	x
Grecia	x	-	-	-	-	-	-
Guatemala	x	x	x	x	x	x	x
Guinea	x	-	-	-	-	-	-
Haití	x	-	-	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-	-	-	-
India	x	x	x	x	x	x	x
Irlanda	x	x	x	x	x	x	x
Islandia	x	x	x	x	x	x	x
Israel	x	x	x	x	x	x	x

Anexo I (continuación)

Título y fecha de entrada en vigor	Convenión de la OUA que rigió los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África, 1969 <sup>b/</sup> (En vigor desde el 4 de octubre de 1967)	Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados, 1951 (En vigor desde el 22 de abril de 1954)	Convenión para reducir los casos de apátridaz, 1954 (En vigor desde el 6 de junio de 1960)	Acuerdo relativo a los marinos refugiados, 1957 (En vigor desde el 27 de diciembre de 1961)	Acuerdo Europeo sobre la suspensión de los viajados para los refugiados, 1959 (En vigor desde el 4 de septiembre de 1960)	Convención sobre la tramitación en el extranjero de las demandas de prestación de alimentos, 1956 (En vigor desde el 25 de mayo de 1957)	Protocolo I, anexo a la Convención Universal sobre derecho de autor, relativto a la aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados, 1952 (En vigor desde el 16 de septiembre de 1955)
Partes en uno o más instrumentos							
Italia	x	-	-	x	x	x	x
Jamaica	x	-	-	-	-	-	-
Japón	-	x	-	-	-	-	-
Kenia	-	-	-	-	-	-	-
Laos	-	-	-	-	-	-	-
Líbano	-	-	-	-	-	x	x
Liberia	x	x	x	x	x	x	x
Liechtenstein	x	x	x	x	x	x	x
Luxemburgo	x	x	x	x	x	x	x
Madagascar	x	-	-	-	-	-	-
Mali	x	x	x	-	-	-	-
Malta	x	x	x	-	-	-	-
Marruecos	x	x	x	-	-	-	-
Mauricio	-	-	x	-	-	-	-
Mauritania	-	-	x	-	-	-	-
Mónaco	x	-	x	-	-	x	x
Nicaragua	-	-	x	-	-	x	x
Níger	x	x	x	-	-	x	x
Nigeria	x	x	x	-	-	x	x
Noruega	x	x	x	-	-	x	x
Nueva Zelanda	x	-	x	-	-	x	x
Países Bajos	x	-	-	-	-	x	x
Pakistán	-	-	-	-	-	x	x
Panamá	-	-	x	-	-	x	x
Paraguay	x	-	-	-	-	x	x
Perú	x	-	-	-	-	x	x
Polonia	-	x	-	-	x	x	x
Portugal	-	-	-	-	-	x	x
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	x <sup>a/</sup>	x	x	x <sup>a/</sup>	x	x	x <sup>a/</sup>
República Centroafricana	x	x	x	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-	-	-	-
República Democrática Popular de Vietnam	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	x	x	x	-	-	-	-
Santa Sede	x	x	x	-	-	-	-
Senegal	x	-	-	-	-	-	-
Sri Lanka	-	x	x	-	-	x	x
Suecia	x	x	x	-	-	x	x
Suiza	x	-	x	-	-	x	x
Swazilandia	-	x	x	-	-	-	-
Togo	x	-	x	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	-	-	-	-
Tíbet	x	x	x	-	-	-	-
Turquía	x	x	x	-	-	-	-
Uganda	-	-	x	-	-	-	-
Uruguay	x	-	-	-	-	-	-
Total de partes	65	54	7	5	26	17	34
							43
							Total de partes

<sup>a/</sup> Ha hecho extensiva la aplicación de este instrumento a un territorio o territorios de ultramar, de conformidad con el artículo pertinente de ese instrumento.

<sup>b/</sup> Abierta a la ratificación o adhesión a partir de la fecha de aprobación (10 de septiembre de 1969). Para la entrada en vigor se requiere la adhesión de un tercio de los Estados miembros de la OUA.

<sup>c/</sup> Se requieren siete adhesiones o ratificaciones para la entrada en vigor.

Cuadro 1

Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1972 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de asistencia

País o región	Tipo de asistencia	Facilitación de la repatriación voluntaria (1)	Promoción de reasentamiento (2)	Varios <sup>a/</sup> (3)	Asistencia para el asentamiento local (4)	Total (1) a (4)	Asistencia jurídica (5)	Asistencia complementaria (6)
Alemania, República Federal de	- 2	- 105	- 5	-	165	270	2 697	85
Argentina	-	- 65	- 7	-	199	206	789	447
Austria	-	-	-	-	919	984	332	181
Botswana	-	-	-	-	800	807	-	3
Brasil	- 9	- 273	- 1 582	- 16	83	83	-	215
Burundi	-	-	-	-	70	1 934	-	817
Camerún	-	-	-	-	17	16	-	-
Colombia	-	-	-	-	17	17	4	46
Costa de Marfil	-	-	-	-	55	71	-	-
Chile	-	-	-	-	12	12	-	173
Dahomey	-	-	-	-	293	329	-	-
Egipto	-	-	-	-	568	568	-	300
Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	189	7 925	-	4 637
España	- 7 100	- 7 735	- 9	-	2 600	10 009	-	181
Etiopía	-	-	-	-	650	656	-	66
Francia	-	-	-	-	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-	63	63	-	-
Grecia	-	-	-	-	40	43	24	492
India	-	-	-	-	3 563	3 563	-	-
Italia	-	-	-	-	174	860	179	1 500
Kenia	-	-	-	-	157	376	-	54
Lejano Oriente	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-	-	-	-	-
Macao	-	-	-	-	-	-	-	-
Marruecos	-	-	-	-	-	-	-	-
Nepal	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-	-	-	-	-
Oriente Medio <sup>b/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	-	-	-	-	-	-	-	-
Rwanda	-	-	-	-	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudán	-	-	-	-	-	-	-	-
Togo	-	-	-	-	-	-	-	-
Turquía	-	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaire	-	-	-	-	-	-	-	-
Zambia	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros c/	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>45 113</b>	<b>10 053</b>	<b>1 828</b>	<b>156 023</b>	<b>213 017</b>	<b>4 391</b>	<b>11 792</b>	

a/ Esta asistencia se facilitó en virtud de proyectos con fines múltiples que incluyen diversas medidas (repatriación, asentamiento local, reasentamiento y ayuda complementaria) y que se establecen en países en que no sería práctico crear proyectos específicos para cada clase de asistencia.

b/ Comprende Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria.

c/ Comprendidos Argelia, Australia, las Bahamas, Bélgica, Bolivia, Costa Rica, el Chad, Irlanda, Lesotho, Nigeria, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, Sierra Leona, Somalia, Suiza, Swazilandia y Túnez.

Cuadro 2

Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente para 1972  
(En dólares EE.UU.)

País o región	Tipo de solución	Facilitación de la repatriación voluntaria	Promoción del reasentamiento local	Asentamiento local	Varios a/	Asistencia jurídica	Ayuda complementaria	Administración e información pública	Total del programa de 1972	Fondo de emergencia	Contribuciones complementarias de otras fuentes (cifras redondeadas)	Fondos fiduciarios especiales del ACNUR incluida la Cuenta de Educación	Total general (cifras redondeadas)
Africa occidental	-	1 901	14 000	254	77 781	-	36 906	2 662	-	79 936	-	33 803	114 000
Alemania, República Federal de América Latina, proyectos comunes b/	5 576	10 115	102 240	30 000	-	-	6 901	3 054	-	120 985	-	135 000	90 000
Argentina	5 943	1 400	118 297	-	-	-	6 612	5 146	-	132 687	-	41 000	135 000
Austria	510	1 884	30 000	-	-	-	3 675	1 602	-	40 608	-	-	-
Bélgica	-	2 489	-	6 400	-	-	-	448	-	6 612	-	-	7 000
Botswana	-	859	-	34 254	-	-	500	1 198	-	7 489	-	-	75 000
Brasil	-	-	4 950	-	-	-	50	435	-	35 952	-	-	40 000
Colombia	493	-	16 521	-	-	-	700	919	-	18 621	-	-	6 000
Chile	481	-	111 466	-	-	-	-	35 439	-	164 845	-	1 450	20 000
España	667	17 273	154 855	28 079	-	-	-	44 000	-	212 646	48 000	1 529	336 000
Etiopía	10 505	3 286	28 079	-	-	-	-	2 999	-	27 000	-	266 605	527 000
Francia	666	3 882	39 394	-	-	-	747	6 200	-	35 626	-	1 822	64 000
Grecia	115	283	134 250	30 000	-	-	2 500	6 841	-	46 739	-	-	51 000
India	-	33 256	30 000	16 051	-	-	-	3 262	-	134 250	-	-	135 000
Italia	30 718	28 069	16 051	-	-	-	-	-	-	73 315	-	-	165 000
Kenia	-	95 008	-	-	-	-	-	-	-	78 236	-	-	155 000
Lejano Oriente	-	-	7 938	-	-	-	-	-	-	130 208	-	-	150 000
Lesotho	-	-	79 000	-	-	-	-	-	-	7 938	-	-	18 000
Macao	-	1 020	367	-	-	-	-	-	-	79 175	-	-	140 000
Marruecos	-	-	38 000	-	-	-	1 462	8 000	-	5 685	-	-	6 000
Nepal	-	23 213	72 988	-	-	-	-	37 246	-	47 462	-	-	47 000
Oriente Medio c/	-	-	8 464	-	-	-	-	270	-	133 547	-	-	229 000
Paraguay	-	-	8 818	-	-	-	-	4 298	-	10 520	-	-	-
República Centroafricana	300 000	-	310 979	1 036 234	-	-	420	8 031	-	613 031	-	1 047 278	250 000
República Unida de Tanzania	1 221	1 372	1 036 234	-	-	2 000	-	-	-	275 000	-	65 150	656 000
Rwanda	463	1 156	-	71 968	-	-	-	-	-	2 000	115 000	-	2 541 000
Senegal	312	326	777 500	-	-	-	-	3 927	-	77 584	-	6 411	117 000
Sudán	-	48 664	13 599	-	-	-	2 000	5 000	-	3 021	-	24 400	878 000
Suiza	-	3 232	5 218	-	-	-	375	907	-	69 263	-	222	1 106 000
Turquía	-	652	158 757	-	-	-	1 200	3 661	-	9 732	-	-	69 000
Uganda	139 941	57	4 000	-	-	-	-	3 661	-	303 011	-	-	10 000
Venezuela	108 401	833	1 301 025	1 460 577	6 106	-	-	1 200	6 77	5 934	-	-	510 000
Zaire	-	775	1 100	4 220	-	-	-	4 380	7 294	27 000	1 445 053	183 000	1 357 000
Zambia	38	70 557	-	-	-	-	-	7 180	28 280	1 466 832	44 204	197 000	15 260
Varios d/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	116 361	-	-	16 500
Total Subsidios de ayuda	602 699	372 675	5 200 643	85 887	64 798	211 976	-	580 164	6 629 358	969 204 £/	2 920 000	1 023 116 £/ b/	11 542 000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>602 699</b>	<b>372 675</b>	<b>5 200 643</b>	<b>85 887</b>	<b>64 798</b>	<b>211 976</b>	<b>670 844</b>	<b>580 164</b>	<b>6 629 358</b>	<b>969 204 £/</b>	<b>2 920 000</b>	<b>1 023 116 £/ b/</b>	<b>12 122 000</b>

a/ Esta rubrica cubre diversas medidas adoptadas en virtud de proyectos con fines múltiples en que no es práctico efectuar asignaciones específicas para cada tipo de asistencia.

b/ Asignaciones globales para la zona, que sólo pueden determinarse una vez concluida su aplicación.

c/ Comprende Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Irán, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria.

d/ Comprendidos Argelia, Australia, Burundi, el Congo, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Túnez, así como fondos para información pública.

e/ De esta suma 530.450 dólares se destinaron a la repatriación de los refugiados sudaneses.

f/ El tope del Fondo de Emergencia en todo momento es de 500.000 dólares. Los compromisos pueden rebasar esta suma gracias al mecanismo de reposición del Fondo.

g/ Se excluye una asignación de 400.000 dólares para gastos administrativos de la asistencia a los refugiados de Bengala oriental (operación "centro de coordinación"), recibida en forma de fondos fiduciarios del ACNUR.

h/ Se excluye una cantidad de 1.390.765 dólares recibida en forma de fondos fiduciarios del ACNUR para financiar la asistencia a los asiáticos de Uganda.

Cuadro 3

Asistencia a los refugiados financiada en 1972 con fondos fiduciarios especiales

(En dólares EE.UU.)

País o región	Asistencia para la enseñanza con cargo a la Cuenta de Educación	Asentamiento local	Reasentamiento	Ayuda complementaria	Asistencia jurídica	Diversas clases de ayuda <sup>a/</sup>	Total
Africa occidental	4 783					4 783	
Alemania, República Federal de	2 312					2 312	
América Latina	9 272					9 272	
Botswana						68 000	
Burundi	58 786					58 786	
Egipto	16 183					33 183	
Etiopía	245 034					266 605	
Francia	1 750					1 822	
India	1 000					1 000	
Italia	292					292	
Kenia	62 404					14 005	
Laos						76 409	
Lesotho	284					30 000	
Líbano	2 621					10 284	
Liberia	28 420					52 621	
Macao	500					28 920	
Malawi	1 358					500	
Países Bajos						1 358	
República Centroafricana	10 954					6 022	
República Unida de Tanzania	22 550					10 954	
Senegal	6 411					6 150	
Sudán	23 400					6 411	
Suiza	222					24 400	
Swazilandia	830					222	
Uganda	50 670					3 830	
Zaire	14 760					51 370	
Zambia	8 000					15 260	
Otros	3 899					16 500	
						176 848	
Total	576 695		48 083	84 600	5 480	6 022	302 234 b/ c/ 1 023 114 b/ c/

a/

Se incluye la ayuda a los refugiados procedentes de territorios bajo administración colonial.

b/ Se excluye una cantidad de 400.000 dólares para los gastos administrativos de la asistencia a los refugiados de Bengala oriental (operación "centro de coordinación").

c/ Se excluye una cantidad de 1.390.765 dólares recibida en forma de fondos fiduciarios del ACNUR para la financiación de la asistencia a los asiáticos de Uganda.

Cuadro 4

Asignaciones dentro del marco del programa  
de asistencia del ACNUR para 1973

(En dólares EE.UU.)

País, región o actividad	Asignaciones aprobadas a/
Africa occidental	64 000
Alemania, República Federal de	47 000
América Latina	330 000
Austria	30 000
Botswana	16 600
Egipto	83 000
Emiratos Arabes Unidos	97 000
España	158 000
Etiopía	150 000
Francia	25 000
Grecia	121 000
India	106 000
Italia	35 000
Kenia	26 000
Lejano Oriente	147 000
Oriente Medio	71 000
República Centroafricana	190 000
República Unida de Tanzania	494 000
Senegal	160 000
Sudán	417 500
Turquía	5 000
Uganda	210 000
Zaire	600 000
Zambia	470 300
Refugiados de Burundi en Rwanda, la República Unida de Tanzania y el Zaire	1 350 000
<u>Subsidios generales</u>	
Asentamiento local	176 000
Reasentamiento	365 000
Repatriación	60 000
Asistencia jurídica	30 000
Servicios de asesoramiento a refugiados	165 000
Tratamiento y rehabilitación de personas impedidas	40 000
Ayuda complementaria	90 000
Reserva	800 000
Subsidios de ayuda	710 000
Total	7 839 400

a/ Estas asignaciones, aprobadas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 23º período de sesiones, celebrado en octubre de 1972, están sujetas a ajustes en el curso del año.

Cuadro 5

Estado al 31 de marzo de 1973 de las contribuciones destinadas  
al Programa del ACNUR para 1972 y de las contribuciones hechas  
para proyectos ajenos al Programa

(En dólares EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de contribuciones			
		Programa del ACNUR	Fondo de emergencia	Contribuciones para los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada	Fondos fiduciarios especiales
				Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales
Alemania, República Federal de	849 057	628 931	-	220 126	-
Alto Volta	2 000	2 000	-	-	-
Arabia Saudita	8 000	8 000	-	-	-
Argelia	7 824	7 824	-	-	-
Argentina	20 000	20 000	-	-	-
Australia	351 180	208 390	-	142 790	-
Austria	31 645	31 645	-	-	-
Bahamas	3 075	3 075	-	-	-
Barbados	519	519	-	-	-
Bélgica	324 093	200 636	-	123 457	-
Botswana	888	888	-	-	-
Burundi	1 714	1 714	-	-	-
Canadá	400 000	400 000	-	-	-
Congo	1 000	1 000	-	-	-
Costa de Marfil	2 976	2 976	-	-	-
Chile	10 000	10 000	-	-	-
Chipre	653	653	-	-	-
Dinamarca	1 169 700	400 000	-	500 000	121 997 147 703
Dubai	3 000	3 000	-	-	-
Egipto	6 900	6 900	-	-	-
Estados Unidos de América	1 625 000	1 000 000	-	500 000	- 125 000
Filipinas	1 250	1 250	-	-	-
Finlandia	150 000	100 000	-	50 000	-
Francia	486 770	486 770	-	-	-
Gabón	3 210	3 210	-	-	-
Ghana	4 615	4 615	-	-	-
Grecia	14 000	14 000	-	-	-
India	13 738	13 738	-	-	-
Indonesia	1 000	1 000	-	-	-
Irán	10 000	10 000	-	-	-
Irlanda	17 500	17 500	-	-	-
Islandia	5 800	5 800	-	-	-
Israel	7 500	7 500	-	-	-

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de contribuciones				
		Programa del ACNUR	Fondo de emergencia	Contribuciones para los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada	Fondos fiduciarios especiales	
					Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales
Jamaica	648	648	-	-	-	-
Japón	60 000	50 000	-	10 000	-	-
Kenia	1 000	1 000	-	-	-	-
Kuwait	3 000	3 000	-	-	-	-
Liberia	5 000	5 000	-	-	-	-
Liechtenstein	6 510	6 510	-	-	-	-
Luxemburgo	4 545	4 545	-	-	-	-
Madagascar	992	992	-	-	-	-
Malasia	1 500	1 500	-	-	-	-
Malawi	390	390	-	-	-	-
Malta	1 000	1 000	-	-	-	-
Marruecos	10 000	10 000	-	-	-	-
Mauricio	1 047	1 047	-	-	-	-
México	10 000	10 000	-	-	-	-
Mónaco	200	200	-	-	-	-
Níger	794	794	-	-	-	-
Noruega	818 839	403 437	22 490	303 260	89 652	-
Nueva Zelandia	45 766	27 901	-	17 865	-	-
Países Bajos	457 546	234 062	-	154 321	-	69 163
Pakistán	2 500	2 500	-	-	-	-
Panamá	500	500	-	-	-	-
Perú	1 284	1 284	-	-	-	-
Portugal	4 000	4 000	-	-	-	-
Qatar	5 000	5 000	-	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 056 828	469 974	-	586 584	-	-
República Árabe Libia	5 000	5 000	-	-	-	-
República de Viet-Nam	1 000	1 000	-	-	-	-
República Khmer	978	978	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	3 641	3 641	-	-	-	-
Santa Sede	2 500	2 500	-	-	-	-
Senegal	4 000	4 000	-	-	-	-
Sierra Leona	10 498	10 498	-	-	-	-
Sudán	8 616	8 616	-	-	-	-
Suecia	1 472 541	750 000	42 105	210 526	205 916	263 994
Suiza	260 417	260 417	-	-	-	-
Togo	2 000	2 000	-	-	-	-

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de contribuciones				
		Programa del ACNUR	Fondo de emergencia	Contribuciones para los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada	Fondos fiduciarios especiales	
				Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales	
Trinidad y Tabago	1 708	1 708	-	-	-	-
Túnez	2 500	2 500	-	-	-	-
Turquía	5 357	5 357	-	-	-	-
Uganda	5 000	5 000	-	-	-	-
Uruguay	2 000	2 000	-	-	-	-
Venezuela	1 000	1 000	-	-	-	-
Yugoslavia	10 000	10 000	-	-	-	-
Zaire	4 000	4 000	-	-	-	-
Zambia	5 000	5 000	-	-	-	-
Total parcial	9 841 252	5 934 033	64 595	2 819 199	417 565	605 860
<u>Contribuciones multilaterales<sup>a/</sup></u>						
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	70 000	-	-	-	-	70 000
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	5 000	-	-	-	-	5 000
<u>Otras contribuciones</u>						
i) Fuentes no gubernamentales	591 618	434 481 <sup>b/</sup>	36 520	-	104 054	16 563
ii) Ingresos varios	170 750	170 750	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10 678 620</b>	<b>6 539 264</b>	<b>101 115</b>	<b>2 819 199</b>	<b>521 619</b>	<b>697 423</b>

a/ No se incluyen 400.000 dólares que representan el reembolso al ACNUR de los gastos administrativos relativos a la asistencia a los refugiados de Bengala oriental (operación "centro de coordinación").

b/ Constituido por contribuciones de 262.181 dólares para el Programa de 1972 y de 172.300 para programas de años anteriores.

Cuadro 6

Contribuciones gubernamentales destinadas al Programa

del ACNUR para 1973 al 31 de marzo de 1973

(En dólares de los EE.UU.)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Alemania, República Federal de	-	-	628 931	628 931
Alto Volta	-	-	2 000	2 000
Arabia Saudita	8 000	-	-	8 000
Argentina	-	25 000	-	25 000
Australia	126 614	111 595	-	238 209
Austria	31 034	-	-	31 034
Bélgica	-	-	227 273	227 273
Botswana	-	1 000	-	1 000
Canadá	-	-	459 184	459 184
Congo	-	1 000	-	1 000
Costa de Marfil	-	3 400	-	3 400
Chile	-	-	10 000	10 000
Chipre	-	653	-	653
Dinamarca	-	-	428 571	428 571
Egipto	6 900	-	-	6 900
Estados Unidos de América	-	1 000 000	-	1 000 000
Filipinas	1 250	-	-	1 250
Finlandia	-	-	100 000	100 000
Francia	-	499 401	-	499 401
Ghana	-	4 615	-	4 615
Grecia	-	14 000	-	14 000
India	-	13 106	-	13 106
Indonesia	-	1 500	-	1 500
Irán	-	8 000	-	8 000
Irlanda	-	-	20 000	20 000
Islandia	-	7 580	-	7 580
Israel	-	-	10 000	10 000
Italia	-	-	50 000	50 000
Japón	-	50 000	-	50 000
Kuwait	3 000	-	-	3 000
Liberia	-	5 000	-	5 000
Luxemburgo	-	-	4 545	4 545
Madagascar	-	3 000	-	3 000
Malasia	-	1 500	-	1 500
Malta	-	1 000	-	1 000
Marruecos	-	10 000	-	10 000
México	-	10 000	-	10 000
Mónaco	-	200	-	200
Noruega	-	-	454 545	454 545
Nueva Zelanda	-	-	35 731	35 731
Países Bajos	-	-	262 346	262 346
Pakistán	-	2 500	-	2 500
Qatar	5 000	-	-	5 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	492 958	492 958
República Árabe Libia	-	5 000	-	5 000
República Centroafricana	-	1 800	-	1 800
República de Viet-Nam	1 000	-	-	1 000
Santa Sede	-	2 500	-	2 500
Suecia	750 000	-	-	750 000
Suiza	354 223	-	-	354 223
Turquía	-	-	7 143	7 143
Venezuela	-	1 000	-	1 000
Yugoslavia	-	10 000	-	10 000
<b>TOTAL</b>	<b>1 287 021</b>	<b>1 792 350</b>	<b>3 193 227</b>	<b>6 272 598</b>

Nota: Las sumas prometidas y las sumas prometidas condicionalmente se expresan en dólares de los Estados Unidos, al tipo de cambio vigente cuando se anunció la contribución.



---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

**United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.**

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

**Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.**

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

**Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.**

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.**

---